

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y SERVICIOS DE MADRID**

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022
e Informe de Gestión del ejercicio 2022**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Member of



Alliance of
independent firms

Valoración del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Descripción La Cámara es propietaria a 31 de diciembre de 2022 de inmovilizado material por un valor neto contable de 27.149 miles de euros y de inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 38.393 miles de euros (27.615 y 38.861 miles de euros respectivamente en el ejercicio anterior). Tal y como se describe en la nota 4 de la memoria adjunta el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se valoran a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro reconocidas.

El Comité ejecutivo de la Cámara evalúa si existen indicios de deterioro de valor del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, a efectos de determinar si su valor neto contable excede de su valor recuperable, para efectuar las oportunas correcciones valorativas que procedan. Para determinar el valor recuperable del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias, el comité Ejecutivo de la Cámara utiliza valoraciones realizadas por expertos tasadores independientes. Debido al elevado juicio, la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, así como a la importancia de estos activos en el balance, la valoración del inmovilizado y las inversiones inmobiliarias se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros principales procedimientos de auditoría en respuesta al citado aspecto han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Respecto a las potenciales pérdidas por deterioro, hemos obtenido la valoración de las inversiones inmobiliarias realizada por expertos independientes. Al respecto, hemos comprobado la competencia profesional, capacidad e independencia de dichos expertos y hemos verificado que las valoraciones se han realizado siguiendo una metodología adecuada.
- Adicionalmente hemos evaluado si es adecuada y suficiente la información revelada en la memoria adjunta.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Descripción La Cámara mantiene inversiones en empresas del grupo y asociadas por un valor neto contable de 37.311 miles de euros (38.526 miles de euros en el ejercicio anterior).

La valoración de dichas inversiones requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativas por parte de la dirección tanto en la determinación del método de valoración como en la consideración de las hipótesis clave utilizadas.

Por todas las circunstancias descritas anteriormente se ha considerado que la valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas es uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta En relación a este aspecto, nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros:

- Entendimiento del proceso de la Cámara en la evaluación de la valoración de las inversiones
- Obtención y análisis de las valoraciones realizadas por la dirección en los casos en que se haya identificado por la dirección que las citadas inversiones presentaban indicio de deterioro, verificando la corrección aritmética de los mismos y la adecuación del método de valoración empleado.
- Análisis de la razonabilidad de las principales hipótesis aplicadas para la determinación del valor recuperable.
- Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales sobre este asunto cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

Los miembros del Comité Ejecutivo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del Comité Ejecutivo son responsables de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Comité

Ejecutivo tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

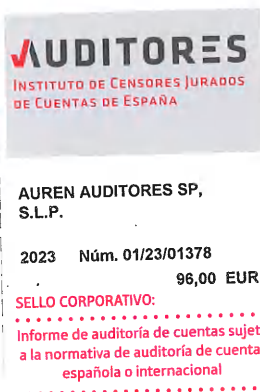
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

Juan José Jaramillo
Inscrito en el ROAC Nº 15631

22 de marzo de 2023





CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

BALANCE DE LA

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

Balance al
31 de diciembre de 2022
(Expresado en euros)

	Notas de la memoria	2022	2021
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		103.448.276,34	105.644.356,23
I. Inmovilizado Intangible	5	65.375,55	73.951,83
Patentes, licencias, marcas y similares		9.831,84	11.130,84
Aplicaciones informáticas		55.543,71	62.820,99
II. Inmovilizado Material	6	27.148.559,85	27.614.504,78
Terrenos y construcciones		25.220.238,19	25.558.103,96
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.928.321,66	2.056.400,82
III. Inversiones inmobiliarias	7	38.393.470,98	38.861.312,30
Terrenos		23.114.599,85	23.114.599,85
Construcciones		15.278.871,13	15.746.712,45
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	9.2	37.310.848,78	38.525.892,40
Instrumentos de patrimonio		37.310.848,78	38.525.892,40
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.1	530.021,18	568.694,92
Instrumentos de patrimonio		291,49	291,49
Créditos a terceros	9.2	318.800,00	358.400,00
Otros activos financieros		210.929,69	210.003,43
B) ACTIVO CORRIENTE		17.646.098,82	17.639.433,17
II. Existencias	11	-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.701.099,94	3.760.625,29
Derechos reconocidos a cobrar	9.1	92.704,17	92.296,91
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	1.188.425,40	683.844,45
Cientes, empresas del grupo y asociadas	9.1	57.581,84	55.153,81
Cámaras deudoras	9.1	2.304,90	2.304,90
Deudores varios	9.1	4.153.445,43	2.752.106,43
Personal	9.1	104.916,79	118.593,55
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	101.721,41	56.325,24
V. Inversiones financieras a corto plazo		41.045,00	41.045,00
Créditos a empresas	9.1.2	39.600,00	39.600,00
Otros activos financieros	9.1.2	1.445,00	1.445,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		571.129,82	234.920,29
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.6	11.332.824,06	13.602.842,59
Tesorería		5.331.268,76	13.602.842,59
Otros activos líquidos equivalentes		6.001.555,30	-
TOTAL ACTIVO (A + B)		121.094.375,16	123.283.789,40

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2022

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

Balance al
31 de diciembre de 2022
(Expresado en euros)

	Notas de la memoria	2022	2021
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		101.278.732,36	101.202.587,92
A-1) Fondos Propios	10	101.278.732,36	101.202.587,92
I. Capital		53.793.485,95	53.793.485,95
Patrimonio Corporativo		53.793.485,95	53.793.485,95
V. Resultados de ejercicios anteriores		47.409.101,97	47.313.685,82
Resultados de ejercicios anteriores		47.409.101,97	47.313.685,82
VII. Resultado del ejercicio		76.144,44	95.416,15
B) PASIVO NO CORRIENTE		2.345.793,11	4.370.564,41
I. Provisiones a largo plazo	23	2.225.545,96	2.773.296,38
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		14.899,87	14.899,87
Otras provisiones		2.210.646,09	2.758.396,51
II. Deudas a largo plazo	9.3	120.247,15	1.597.268,03
Otros pasivos a largo plazo		120.247,15	1.597.268,03
C) PASIVO CORRIENTE		17.469.849,69	17.710.637,07
II. Provisiones a corto plazo	23	641.137,69	1.791.715,03
III. Deudas a corto plazo	9.3	2.974.383,99	2.532.131,55
Otros pasivos financieros		2.974.383,99	2.532.131,55
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13.535.992,86	12.755.541,80
Proveedores	9.3	2.553.275,92	1.535.718,55
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	9.3	109.347,01	127.005,13
Acreedores varios	9.3	1.397.686,08	3.233.188,33
Cámaras acreedoras	9.3	369.793,13	369.793,13
Personal	9.3	514.219,27	412.503,29
Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	490.977,86	730.716,18
Anticipos de clientes	9.3	8.100.693,59	6.346.617,19
VI. Periodificaciones a corto plazo	9.3	318.335,15	631.248,69
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		121.094.375,16	123.283.789,40

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2022



CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID**

EJERCICIO 2022

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2022
(Expresada en euros)

	Notas de la memoria	2022	2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos Recurso Cameral Permanente y prestaciones de servicios		12.191.271,97	11.597.431,86
Emisión neta Recurso Cameral Permanente	13	(33.158,17)	4.636,99
Otros ingresos del Recurso Cameral Permanente		520,33	-
Prestaciones de servicios	14	12.223.909,81	11.592.794,87
2. Variación de existencias	11	-	-
Variación de existencias		-	-
4. Aprovisionamientos	16	-	-
Deterioro de existencias		-	-
5. Otros ingresos de explotación	15	8.751.287,14	7.145.999,56
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.809.308,89	4.313.766,12
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3.941.978,25	2.832.233,44
6. Gastos de personal	17	(8.969.754,44)	(7.851.198,57)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.079.897,23)	(5.998.673,20)
Cargas sociales		(1.889.857,21)	(1.852.525,37)
7. Otros gastos de explotación	18	(10.688.270,20)	(10.316.396,15)
Servicios exteriores		(9.885.718,19)	(9.279.780,24)
Tributos		(662.518,26)	(476.363,94)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	18.4	(140.033,75)	(560.251,97)
8. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(1.526.794,96)	(1.476.941,08)
Amortización del inmovilizado		(1.526.794,96)	(1.476.941,08)
10. Excesos de provisiones	23	-	493.803,09
Exceso de provisión		-	493.803,09
11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	19	-	-
Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(242.260,49)	(407.301,29)
12. Ingresos financieros	20	520.886,24	238.581,10
De participaciones en instrumentos de patrimonio	9.1.3	77,35	30,72
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9.1.3	520.808,89	238.550,38
13. Gastos financieros	21	(3.617,52)	(127.261,83)
Por deudas con terceros		(3.617,52)	(127.261,83)
15. Diferencias de cambio		(1.720,06)	(2.127,01)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	22	(197.143,73)	393.525,18
Deterioros y pérdidas		(197.143,73)	393.525,18
A.2) RESULTADO FINANCIERO		318.404,93	502.717,44
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		76.144,44	95.416,15
17. Impuesto sobre beneficios	12	-	-
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		76.144,44	95.416,15
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		76.144,44	95.416,15

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2022



CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID**

EJERCICIO 2022

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID
Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2022
(Expresado en euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

	31/12/2022	31/12/2021
A) Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	76.144,44	95.416,15
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio	-	-
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Ingr. y gastos de act. fin. disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos / gastos.	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
V. Efecto impositivo	-	-
Total ingr. y gastos imputados directamente en el patr.neto	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos / gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	-	-
IX. Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	76.144,44	95.416,15

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2022

B) Estados de cambios en el Patrimonio Neto

	Patrimonio Corporativo	Rdos de ejercicios anteriores	Rdo del ejercicio	Total
Saldo final del año 2020	53.793.485,95	47.306.562,57	7.123,25	101.107.171,77
II. Ajustes por errores	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio del año 2020	53.793.485,95	47.306.562,57	7.123,25	101.107.171,77
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	95.416,15	95.416,15
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	7.123,25	(7.123,25)	-
Saldo final del año 2021	53.793.485,95	47.313.684,82	95.416,15	101.202.586,92
II. Ajustes por errores	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio del año 2022	53.793.485,95	47.313.684,82	95.416,15	101.202.586,92
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	76.144,44	76.144,44
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	95.416,15	(95.416,15)	-
Saldo final del año 2022	53.793.485,95	47.409.099,97	76.144,44	101.278.730,36

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2022



CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2022
(Expresado en euros)

	NOTAS	2022	2021
A) Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		76.144,44	95.416,15
2. Ajustes al resultado		1.156.010,49	1.403.860,98
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	1.526.794,96	1.476.941,08
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	16, 18, 22	337.177,48	166.726,79
c) Variación de provisiones (+/-)	23	(190.693,23)	(128.487,62)
g) Ingresos financieros (-)	20	(520.886,24)	(238.581,10)
h) Gastos financieros (+)	21	3.617,52	127.261,83
3. Cambios en el capital corriente		(4.092.499,47)	2.158.772,83
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	9	(3.121.662,79)	(2.151.646,17)
c) Otros activos corrientes (+/-)	9	(381.605,70)	103.176,32
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	9	1.047.833,17	845.592,65
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	9	(1.637.064,15)	3.361.650,03
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(990.365,81)	(1.280.193,25)
a) Pagos de intereses (-)	21	(3.617,52)	(127.261,83)
c) Cobros de intereses (+)	20	520.886,24	238.581,10
e) Otros pagos (cobros) (+/-)	23	(1.507.634,53)	(1.391.512,52)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)		(3.850.710,35)	2.377.856,71
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
6. Pagos por inversiones (-)		(597.613,94)	(215.416,89)
b) Inmovilizado intangible.	5	(21.392,72)	(9.263,32)
c) Inmovilizado material.	6	(563.294,96)	(186.360,15)
e) Otros activos financieros.	9	(12.926,26)	(19.793,42)
7. Cobros por desinversiones (+)		1.097.355,14	901.500,00
a) Empresas del grupo y asociadas.	9	1.057.499,89	900.000,00
c) Inmovilizado material		255,25	-
e) Otros activos financieros.	9	39.600,00	-
g) Otros activos.	6,7,9	-	1.500,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		499.741,20	686.083,11
Cobros por instrumentos de patrimonio		1.080.950,62	4.056.902,57
Subvenciones, donaciones y legados		1.080.950,62	4.056.902,57
D) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A +/-B +/-C)		(2.270.018,53)	7.120.842,39
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		13.602.842,59	6.482.000,20
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		11.332.824,06	13.602.842,59

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2022



CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES DE LA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID**

EJERCICIO 2022

1. NATURALEZA Y FUNCIONES PRINCIPALES

■ Origen y domicilio

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación fueron creadas por el Real Decreto de 9 de abril de 1886, confiriéndoles el carácter de establecimientos públicos el Real Decreto de 21 de junio de 1901, que fue ratificado por la Ley de Bases de 1911. Esta última norma fue derogada expresamente por la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, modificada sustancialmente por el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La Ley 3/1993 fue asimismo derogada por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (en adelante la Cámara de Comercio o la Cámara) se creó por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de febrero de 1970, por fusión e integración de las antiguas Cámaras Oficiales de Comercio y de la Industria de Madrid, y es continuadora de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, fundada en 1887, y de la que aquellas dos corporaciones procedían cuando se separaron en 1912.

Desde la entrada en vigor de la Ley 2/2014, la Cámara de Madrid pasó a denominarse Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.

Para la realización de las funciones que le vienen atribuidas por la legislación vigente, la Cámara dispone de su sede corporativa, donde se encuentran los servicios centrales, en Madrid. Hasta el 28 de febrero de 2015, dicha sede corporativa se encontraba en un edificio alquilado sito en la calle Ribera del Loira, número 56-58, y desde el 1 de marzo de 2015 en un edificio de su propiedad en la Plaza de la Independencia núm. 1.

Además, son de su propiedad las oficinas sitas en las calles Huertas núm. 11 y 13; el Instituto de Formación Empresarial, ubicado en la calle Pedro Salinas núm.11, el edificio en la calle Serrano núm. 208, un inmueble en Alcalá de Henares y un local en Aranjuez (véase nota 6). Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 se encuentran en régimen de alquiler los edificios ubicados en Huertas 11, Serrano 208 y Alcalá de Henares (véase nota 7).

Asimismo durante el ejercicio 2014 adquirió dos inmuebles sitos en las calles Vía Lusitana 21 y Embajadores 181, ambos destinados a su explotación en régimen de alquiler a terceros (véase nota 7).

■ Naturaleza y Régimen Jurídico

Tanto la Ley 4/2014, de carácter estatal, como la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, que regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios en la Comunidad de Madrid y que deroga la Ley 10/1999, de 16 de diciembre, disponen que las Cámaras de Comercio Industria y Navegación tienen la condición de Corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

Además del ejercicio de las competencias de carácter público que les atribuye la legislación vigente y de las que les puedan encomendar y delegar las Administraciones Públicas, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios y la prestación de servicios a las empresas que, en el caso de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, y en el ámbito de la Comunidad de Madrid, ejerzan las indicadas actividades, sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de la actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

La Ley 10/1999 fue derogada por la Ley 2/2014, de 16 de diciembre de la Comunidad de Madrid. El Decreto 7/2022 de 2 de marzo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo desarrolla la Ley 2/2014 y deroga el Decreto 253/2000, de 30 de noviembre.

La Orden de 16 de junio de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid aprobó el Reglamento de Régimen Interior derogando el anterior Reglamento que había sido aprobado mediante la Orden 185/2001, de 18 de octubre.

■ Funciones

Señala la Ley 2/2014, en su artículo 6.1, que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid tendrá las funciones de carácter público-administrativo contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, las cuales son las siguientes:

1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público - administrativo:
 - a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.

- b) Recopilar las costumbres y usos normativos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.
- g) Gestionar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencias tecnológicas a las empresas.
- k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de los Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

2. Asimismo, y en virtud del artículo 6.2 de la Ley 2/2014, le corresponden las funciones público-administrativas que a continuación se enumeran, en la forma y con la extensión que se determine por la Comunidad de Madrid:
- a) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria y los servicios.
 - b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria y los servicios.
 - c) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.
 - d) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
 - e) Elaborar estadísticas relativas al comercio, la industria y el sector servicios, y realizar encuestas de evaluación y estudios sobre los diferentes sectores que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias, en el marco de la normativa específica en materia de estadística, así como su difusión y publicación. Asimismo, en coordinación con la Administración tutelante y con la periodicidad que ésta determine, realizar estudios y análisis sobre la evolución del mercado laboral y las necesidades de formación y capacitación de los trabajadores, con el fin de adecuar los programas públicos de empleo a las necesidades reales del mercado de trabajo.
 - f) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las administraciones públicas competentes y, asimismo, impartir formación profesional reglada y formación profesional para el empleo, con los requisitos y autorizaciones que la normativa vigente en cada caso establezca, para apoyar la calidad del empleo y de los recursos humanos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
 - g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y en su caso gestionarlas, de conformidad con la normativa reguladora de las actividades feriales en la Comunidad de Madrid.

- h) Colaborar en las actividades de promoción del comercio exterior que desarrolle la Comunidad de Madrid con el fin de auxiliar y fomentar la presencia de los productos y servicios de la Comunidad de Madrid en el exterior. En particular, contribuir a la promoción de las empresas madrileñas en el exterior mediante su integración en los Planes que a tal efecto diseñe la Comunidad de Madrid para la internacionalización de sus empresas, colaborando técnica y económicamente en los mismos, en los términos que se establezcan en los convenios de colaboración que se suscriban al efecto.
- i) Colaborar con la Comunidad de Madrid en la difusión de las actividades y programas de ayudas y subvenciones desarrolladas por ésta. Este deber de colaboración se extenderá a la prestación del asesoramiento necesario a las empresas que deseen acogerse a los citados programas y actividades.
- j) Fomentar cuantas acciones sean precisas con el fin de impulsar la competitividad y el progreso de las empresas madrileñas, así como la mejora de la calidad, el diseño, la productividad y la investigación en las mismas.
- k) Participar de forma directa o indirecta en el diseño y ejecución de planes o campañas de publicidad que favorezcan la promoción de la imagen y los productos o servicios de los sectores empresariales que represente.
- l) Informar los proyectos de normas emanados de la Comunidad de Madrid, que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria o de los servicios, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- m) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Comunidad de Madrid.
- n) Colaborar con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid informando los estudios, trabajos y acciones relativas a la ordenación del territorio, cuando tuviesen una incidencia directa en el comercio, la industria o los servicios de la Comunidad de Madrid, y así fuese requerido por ésta.
- o) Contribuir a la promoción del turismo de la Comunidad de Madrid.
- p) Colaborar con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases de dichos procedimientos.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- q) Fomentar la transparencia de las relaciones y del tráfico mercantil en el normal funcionamiento del mercado, conforme a los principios de libertad de empresa y de libre y leal competencia, en el marco de la economía de mercado.
3. En virtud del artículo 6.3 de la Ley 2/2014, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá llevar a cabo otras actividades que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y los servicios, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades, en especial:
- a) Prestar servicios a las empresas dentro del ámbito de sus competencias y, en especial, servicios de información y asesoramiento empresarial, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Promover o facilitar el acceso a la financiación de los autónomos y empresas para el inicio y/o desarrollo de proyectos empresariales, mediante la intermediación en la concesión de créditos, avales, préstamos u otros instrumentos financieros, respetando la reserva de actividad financiera prevista en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
 - c) Crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades.
 - d) Desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
 - e) Difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa.
 - f) Prestar servicios de certificación y homologación de las empresas.
4. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá desarrollar cualquier función de naturaleza público-administrativa, siempre que le sea expresamente encomendada o delegada por la Comunidad de Madrid, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sea compatible con su naturaleza y funciones.

5. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y las administraciones públicas podrán celebrar convenios y contratos en los supuestos y condiciones establecidos por el artículo 5.6 de la Ley 4/2014, de 1 de abril. Además, podrá suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo por las organizaciones empresariales.
6. Asimismo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid podrá, previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio de la Comunidad de Madrid, promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración.
7. La Cámara, en virtud de lo señalado en el artículo 34 de la Ley 4/2014 y en el artículo 33 de la Ley 2/2014, está sujeta en el ejercicio de su actividad a la tutela de la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería competente en materia de comercio. Esta función de tutela comprende las facultades y obligaciones contenidas en la Ley 2/2014, y el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización de sus actuaciones, resolución de recursos y suspensión y disolución de sus órganos de gobierno.

■ **Financiación**

Según la Ley 4/2014, las Cámaras disponen de los siguientes ingresos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios que presten y, en general, por el ejercicio de sus actividades.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Las aportaciones voluntarias de empresas o entidades comerciales.
- Los legados y donativos que pudieran recibir.
- Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.
- Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

La Ley 2/2014, incluye, además, como ingreso el 30% de las aportaciones voluntarias que se realicen a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España por parte de empresas o entidades que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Tal y como se describe en la nota 9.2, la Cámara de Comercio posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello, la Cámara de Comercio es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en la citada nota 9.2.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 serán formuladas dentro de los plazos establecidos por la legislación mercantil por el Comité Ejecutivo de la Cámara, para su posterior aprobación por el Pleno de ésta y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación establece que el régimen patrimonial de las Cámaras se regirá por el derecho privado. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han preparado y formulado por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones a este último contempladas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios, como asimismo la Orden de 30 de enero de 1981 sobre el régimen de contabilidad general siempre que no se oponga al PGC, así como por lo dispuesto en la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras, en la Ley 2/2014 de la Cámara de Madrid, y en el Reglamento General de Cámaras de mayo de 1974, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Cámara están formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el Patrimonio Neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

El Comité Ejecutivo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2022, que han sido formuladas el 22 de marzo de 2023 serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas sin modificación por el Pleno de la Cámara con fecha 29 de marzo de 2022.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Cámara de Comercio. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas.

i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La Cámara de Comercio analiza la existencia de indicios de deterioro y en su caso, realiza la prueba de deterioro anual de sus inversiones inmobiliarias, así como de sus inmuebles que forman parte de su inmovilizado material. La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar sus correspondientes valores recuperables, a los efectos de evaluar su posible deterioro. Para determinar estos valores recuperables, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio encarga a un experto independiente, la realización de unas valoraciones en las que se estiman los flujos de efectivo futuros esperados de las inversiones inmobiliarias e inversiones en inmovilizado material, así como tasas de descuento apropiadas para calcular el valor actual de flujos de efectivo de estos activos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias (Véanse notas 6 y 7).
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.
- La corrección valorativa por deterioro de los derechos reconocidos a cobrar (nota 9.4).
- La corrección valorativa por deterioro de las cuentas a cobrar por subvenciones incluidas en Otros deudores (nota 9.4).
- La corrección valorativa de sus inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 9.2).

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- Estimación de provisiones, relativas a responsabilidades con el personal, proceso electoral y otras responsabilidades (nota 23).
- Estimación de provisiones relativas al personal reglamentario (nota 23).
- Estimación del saldo correspondiente al Fondo Intercameral en el epígrafe de Acreedores varios (nota 9.3.2.2).
- Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

La Cámara considera que no habrá cambios significativos en las estimaciones que puedan afectar a los pasivos registrados.

ii) Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

No se han realizado para la elaboración de estas cuentas anuales juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables.

iii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

A 31 de diciembre de 2022 no se han producido cambios significativos en estimaciones contables, ni en políticas contables ni se han producido correcciones de errores.

c) Principio de empresa en funcionamiento

El 3 de diciembre de 2010 entró en vigor el Real Decreto-Ley 13/2010, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Dicho Real Decreto-Ley sustituyó el rendimiento de los conceptos integrados en el recurso cameral permanente por la cuota voluntaria, estableciendo que estarán obligados al pago de la cuota cameral quienes ejerzan las actividades del comercio, la industria o la navegación y decidan libremente pertenecer a una Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación. En consecuencia, la última emisión del Recurso Cameral Permanente se realizó en el ejercicio 2012.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Después de un breve periodo de transición, se inicia la nueva andadura de la Cámara en un marco legal que se consolidaría en 2014 con la Ley Básica de Cámaras de Comercio 4/2014, de 1 de abril y, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con la Ley 2/2014, de 16 de diciembre.

Este camino se recorre, hasta la actualidad, en diferentes etapas que, como en cualquier entidad empresarial, abordan la transformación de la Institución (ante la pérdida de más del 70% de sus ingresos), reconvirtiendo una entidad pública, en el sentido pleno del término, con ingresos garantizados a través del recurso cameral permanente hacia una entidad, que sigue siendo pública según su naturaleza de corporación de derecho público definida por Ley, si bien, no tiene garantizados los ingresos que deben ser, de acuerdo al nuevo modelo, suficientes y eficientes, para garantizar la viabilidad de la Institución.

En el periodo 2012-2018 se aborda el redimensionamiento y saneamiento de la Corporación, adoptando medidas de contingencia dirigidas a reducir costes de estructura en los capítulos más importantes (gastos corporativos y recursos humanos) y se reenfoca, también, la actividad de la Cámara, definiendo una nueva política de servicios en las áreas estratégicas de actuación y reduciendo progresivamente los programas y servicios públicos no sostenibles económicamente. En esta fase se alcanzan importantes ahorros, se mejoran los márgenes por la actividad, se intensifica la puesta en valor y rentabilidad del patrimonio cameral y si inicia el cambio de cultura de la organización.

A partir de 2019 se desarrolla el Plan Estratégico 2019-2021 con el foco puesto en la sostenibilidad económica de la Cámara, que se consigue en el año 2020 (resultado positivo) y se consolida en los siguientes.

El ejercicio 2022 ha sido año electoral habiéndose renovado los órganos de gobierno camerales para un nuevo mandato 2022-2026. Las líneas estratégicas para este periodo apuntan a la continuidad y estabilidad en la gestión, así como a un nuevo Plan Estratégico 2023-2026 que, sobre la base de la sostenibilidad económica ya conseguida, profundizará en la transformación de la Institución.

El desarrollo de la actividad de la Cámara en 2022 se ha visto afectado, al igual que cualquier otra entidad o empresa, por un entorno adverso, complejo e incierto, tanto en el plano sanitario, como económico y, también, geopolítico. Cada uno de estos ejes ha influido, en mayor o menor medida, en las diferentes áreas de negocio que, a pesar de ello, han finalizado el ejercicio en línea con los objetivos. A pesar de esta coyuntura, la Cámara ha alcanzado la sostenibilidad económica por tercer año consecutivo, con un resultado positivo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara han formulado las presentes cuentas anuales de 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que la Entidad presenta el necesario equilibrio financiero y patrimonial para poder realizar sus activos y liquidar sus pasivos según los importes y clasificación por los que figuran

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

registrados en estas cuentas anuales de 2022 y que le van a permitir disponer de la tesorería necesaria para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo y continuar con el normal desarrollo de sus operaciones.

La Cámara de Comercio presenta un fondo de maniobra positivo al 31 de diciembre de 2022.

d) Comparabilidad

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Cámara de Comercio para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2022 son los mismos que los aplicados en las Cuentas anuales de la Cámara de Comercio del ejercicio finalizado en el 31 de diciembre de 2021.

Instrumentos Financieros

En lo referente a Instrumentos financieros, los principios contables y métodos de valoración utilizados en la elaboración de las cuentas anuales de la Cámara correspondientes al ejercicio 2022 coinciden en su totalidad con los utilizados en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021.

e) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros que es la moneda funcional y de presentación de la Cámara de Comercio.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

Como queda reflejado en estas cuentas anuales, la Cámara ha obtenido un superávit de 76.144,59 euros.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El Comité Ejecutivo de la Cámara someterá al Pleno la siguiente distribución del resultado del ejercicio de 2022 (en euros):

Base:	
Resultado del ejercicio	<u>76.144,59</u>
TOTAL DISTRIBUIBLE	76.144,59

Distribución:	
A resultados de ejercicios anteriores	<u>76.144,59</u>
TOTAL DISTRIBUIDO	76.144,59

La distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2021 y que ha sido aprobada por el Pleno con fecha 29 de marzo de 2022 ha sido la siguiente (en euros):

Base:	
Resultado del ejercicio	<u>95.416,15</u>
TOTAL DISTRIBUIBLE	95.416,15

Distribución:	
A resultados de ejercicios anteriores	<u>95.416,15</u>
TOTAL DISTRIBUIDO	95.416,15

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han preparado y formulado por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones a este último contempladas en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios, como asimismo la Orden de 30 de enero de 1981 sobre el régimen de contabilidad general siempre que no se oponga al PGC, así como por lo dispuesto en la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras, en la Ley 2/2014 de la Cámara de Madrid, y en el Reglamento General de Cámaras de mayo de 1974. Los principios aplicados son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora por su precio de adquisición o coste de producción, deduciéndose en todo caso las amortizaciones practicadas.

Se incluyen en este grupo las aplicaciones informáticas adquiridas por la Cámara, que se amortizan linealmente durante el período de 4 años en que está prevista su utilización.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La propiedad industrial corresponde a las marcas registradas, que se amortizan con un período máximo de amortización de 10 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula sobre los costes de adquisición minorados, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor, teniendo en cuenta la fecha de incorporación de los mismos y siguiendo el método lineal con arreglo a los siguientes períodos de vida útil estimados:

	Años de vida útil
- Edificios y construcciones	50
- Mobiliario y enseres	10
- Equipos de oficina	10
- Biblioteca	10
- Equipos para procesos de información	4

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Al cierre del ejercicio, la Cámara evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

c) Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones que la Cámara tiene destinados a la obtención de ingresos por arrendamiento se clasifican en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias.

Las obras de ampliación o mejoras sobre inversiones inmobiliarias se clasifican como inversiones inmobiliarias.

Los activos incluidos en las inversiones inmobiliarias se reconocen y valoran siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material (véase nota 4(b)).

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La Cámara de comercio reclasifica un inmovilizado material a inversión inmobiliaria cuando deja de utilizar el inmueble en la producción o para fines administrativo y se destina a obtener rentas o plusvalías o ambas.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Años de vida útil

- Edificios y construcciones 50

d) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

La Cámara de Comercio sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La Cámara de Comercio evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Arrendamientos

Contabilidad del arrendador

La Cámara tiene cedido el derecho de uso de inmuebles bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, la Cámara transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos operativos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo con la naturaleza de este resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado (c) (inversiones inmobiliarias).

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Cámara no dispone de contratos de arrendamiento financiero.

f) Instrumentos financieros

f.1) Activos financieros

La Cámara de Comercio determina la clasificación más apropiada para cada activo financiero en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso cuando estén admitidos a negociación en un mercado organizado, cuando la inversión se mantiene con el objetivo de percibir los flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado).

Se considera que los activos cumplen con este objetivo aun cuando se hayan producido o se espera que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, se considera la frecuencia, importe, calendario y motivos de las ventas de ejercicios anteriores, y las expectativas de ventas futuras.

Con carácter general se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas como anticipos, créditos al personal, o dividendos a cobrar, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior, salvo que exista deterioro.

La valoración posterior de estos activos se realiza por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se estima que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Esta categoría en la Cámara incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales. Corresponde a los siguientes epígrafes del balance: “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” e “Inversiones financieras a corto plazo”, excepto las partidas a cobrar de la Hacienda Pública que se desglosan en la nota 12 de la memoria.

El importe de la pérdida por deterioro del valor se calcula:

- para las partidas a cobrar correspondientes al Recurso Cameral Permanente, realizando un análisis en base a la experiencia de cobro y teniendo en cuenta la posible resolución judicial de los recursos presentados y otros que se puedan plantear ante los Tribunales. La situación generada por el Real Decreto-Ley 13/2010 en relación con la exigibilidad del hasta entonces denominado Recurso Cameral originó el incremento de estas provisiones en los ejercicios 2014 y 2015 para adecuarlas a la nueva situación futura.
- para el resto de las partidas a cobrar, la Cámara registra la pérdida por deterioro para aquellas partidas a cobrar en las que existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad. La Cámara sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.
- la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo utilizado para su reconocimiento inicial. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste

Se incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

significativa (empresas asociadas) y las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad.

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no es recuperable, se realizan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (en su caso, patrimonio neto consolidado), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, sus reversiones, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se registran como un gasto o ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor. No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen con carácter general tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de activos financieros

La Cámara de Comercio da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Cámara de Comercio, antes y después de la cesión, a la variación en

los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si la Cámara de Comercio no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se daría de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la Cámara de Comercio mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Cámara de Comercio no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Intereses y Dividendos

Los dividendos se reconocen como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias cuando la participada o cualquier sociedad del Grupo participada por esta última han generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

f.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en:

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Pasivos financieros a coste amortizado

Corresponden a débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable (precio de la transacción ajustado por los costes directamente atribuibles), se valoran por su coste amortizado, y los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto la valoración inicial como posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Esta categoría en la Cámara incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Corresponde a los siguientes epígrafes del balance: “Deudas a largo plazo”, “Deudas a corto plazo”, “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” y “Periodificaciones a corto plazo”, excepto las partidas a pagar a la Hacienda Pública que se desglosan en la nota 12 de la memoria.

- Baja de pasivos financieros

La Cámara da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

g) Impuestos

La Cámara es una Corporación de Derecho Público, incluida en la relación dada por el artículo 9.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por la que se regulan las entidades parcialmente exentas. Las actividades exentas y no exentas se detallan en la nota 12. En base a esta normativa, va a proceder a presentar la oportuna declaración.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Reconocimiento de pasivos por impuesto diferidos.

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de activos por impuesto diferidos.

Los activos por impuesto diferido se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Cámara disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Cámara sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Cámara dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporal deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Cámara reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Compensación y clasificación

La Cámara sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Impuesto sobre el Valor Añadido se liquida aplicándose el régimen de deducciones por sectores diferenciados para aquellas actividades sujetas y no exentas del impuesto, distribuyendo el I.V.A. soportado con carácter común en función de Prorrata General.

La Cámara satisface además las retenciones e ingresos a cuenta de las Personas Físicas, las cuotas de la Seguridad Social, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas (actividades de Formación, arrendamiento de locales industriales), así como las tasas y gravámenes de carácter local que le son exigidos.

h) Ingresos y gastos por el Recurso Cameral Permanente

De acuerdo con la anterior Ley Básica, los ingresos por el Recurso Cameral Permanente, exacciones parafiscales, se devengan y contabilizan en el momento en el que se conocen, que corresponde a aquél en el que las entidades que tienen encomendada la recaudación de las bases sobre las que se calculan las distintas exacciones, lo comunican a la Cámara dentro del ejercicio siguiente al del ingreso o presentación de la declaración del correspondiente impuesto, por la persona física o entidad jurídica sometida al mismo.

Así mismo, en lo que se refiere a otros gastos e ingresos relacionados con el Recurso Cameral Permanente, el criterio seguido por la Cámara durante el ejercicio 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

- Los repartos del Recurso Cameral Permanente emitidos por la Cámara a realizar a otras Cámaras de España se contabilizan en el ejercicio de emisión del recibo que origina el reparto, en función de los porcentajes de reparto establecidos por el Consejo Superior de Cámaras.
- Las participaciones a recibir de las cuotas de otras Cámaras de España se contabilizan en el ejercicio de emisión del recibo que origina el reparto, por los importes comunicados por dichas Cámaras.
- La cuota a pagar al Consejo Superior de Cámaras (6% de la recaudación líquida anual) se registra en el momento en el que surge la obligación de pago, que coincide con el cobro del Recurso Cameral a los electores.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- Los gastos de publicación de recibos del Recurso Cameral en el BOCM se registran en el ejercicio de emisión en base al cálculo realizado por la Cámara de las notificaciones para las que no ha llegado firmado el acuse de recibo al 31 de diciembre.
- Los gastos de gestión de recibos del Recurso Cameral Permanente en vía ejecutiva (coste de notificación y de gestión) se registran en el momento en que surge para la AEAT el derecho al cobro que corresponda al ejercicio de aceptación de deuda (coste de notificación) y al ejercicio en el que se produce el cobro, anulación o insolvencia por parte del elector.
- Dada la incertidumbre sobre su eventual cobro, los ingresos correspondientes a recargos por apremio en vía ejecutiva, recargos propios de la Cámara por pagos fuera de plazo e intereses de demora (devengados desde la finalización del plazo del periodo voluntario hasta la fecha de pago) se registran en el ejercicio en que se produce su cobro con independencia de la fecha de emisión del recibo.

De acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en su disposición adicional sexta, se establece que el producto de la exacción cameral girada sobre las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas se ingresará en un Fondo Intercameral para su atribución a cada una de las Cámaras en función del porcentaje que represente el número de personas naturales y jurídicas que realicen actividades comerciales, industriales o navieras y tengan su domicilio fiscal en cada una de las circunscripciones territoriales de cada Cámara respecto al total de personas que realicen estas actividades.

Para los Fondos de los ejercicios 2003 y 2004, las normas de funcionamiento de dicho Fondo, aprobadas en el Pleno del Consejo Superior de Cámaras el 10 de abril de 2003, establecían que los importes recaudados por la Cámara (deducidos gastos de recaudación, la cuota del 6% al Consejo y el porcentaje que le corresponde a la propia Cámara) han de transferirse mensualmente al Fondo, recibiendo de éste aquellos importes que le corresponden en proporción a la participación de la Cámara en la emisión nacional y en función de su eficacia cobratoria.

El Pleno del Consejo Superior de Cámaras aprobó, en la reunión celebrada el 15 de julio de 2005, la modificación de las normas de funcionamiento del Fondo Intercameral del IAE para las emisiones de los ejercicios 2005 y sucesivos. Según estas nuevas normas, la Cámara ha de aportar mensualmente el resultado de la gestión recaudatoria, deducidos los gastos de recaudación, ya que la liquidación correspondiente al 6% del Consejo Superior de Cámaras se realiza por dicho Fondo. La liquidación del Fondo a la Cámara se obtiene restando a la cantidad ingresada por ésta, el 6% del Consejo y el importe de su saldo aportador, corregido por el porcentaje de cobro de la Cámara. En el ejercicio 2010, el Pleno del Consejo Superior de Cámaras aprobó una modificación parcial de dichas normas de funcionamiento por la que la liquidación pasa a ser bimestral y se compensan los importes a aportar/recibir al/del Fondo.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En virtud de las distintas normas de funcionamiento del Fondo Intercameral, los criterios contables adoptados han sido los siguientes:

- El ingreso en concepto de IAE se registra por el importe devengado por la Cámara (participación de la Cámara neta de los gastos de recaudación) (véase nota 13.1). Se recoge en una cuenta dentro del epígrafe de Acreedores varios (véase nota 9.3.2.2), la diferencia entre el importe emitido (neto de los gastos de recaudación) y el devengado. Anualmente se registran las cifras actualizadas de la participación de la Cámara en las emisiones de IAE de ejercicios anteriores, en base a la información recibida de la Unidad de Gestión del Fondo.
- Asimismo, se recoge en dicha cuenta las liquidaciones efectuadas al Fondo netas de las transferencias recibidas por la Cámara del Fondo.

Para la emisión de los ejercicios 2005 a 2011 y como consecuencia del cambio en las normas de funcionamiento, dicha cuenta recoge, asimismo, el importe correspondiente al 6% del Consejo Superior de Cámaras calculado sobre las cantidades recaudadas, pendiente de liquidar al Fondo a 31 de diciembre.

Desde el 19 de noviembre de 2014 el Consejo Superior de Cámaras pasó a denominarse Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Cámara tiene una obligación actual, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se pueda estimar de forma fiable.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación, siempre que el efecto de la actualización sea significativo.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Véase Nota 23).

Provisiones por indemnizaciones y reestructuraciones

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber

comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las operaciones continuadas de la Cámara de Comercio.

j) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos derivados de los contratos con clientes se reconocen en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

El criterio de imputación a resultado de los gastos financieros, incluidos los procedentes de la deuda subordinada, es el de devengo.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

k) Criterios empleados para el registro y valoración de compromisos con el personal

En virtud del Reglamento de Personal aprobado por Comité Ejecutivo y Pleno el día 31 de marzo de 2003, la Cámara tenía asumidos unos compromisos en materia de pensiones, que se aplicaban sólo a su personal reglamentario de plantilla ingresado con anterioridad a julio de 1983. Dicho Reglamento ha sido derogado por el Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Orden de 16 de junio de 2016.

En el ejercicio 2004, todos los compromisos con el personal reglamentario fueron externalizados voluntariamente mediante pólizas de seguros, no obstante, estos compromisos, que sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; pueden retornar a la Cámara cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por la Cámara.

Las pólizas de seguros actualmente en vigor se encuentran contratadas con las compañías de seguros Mapfre Vida, S.A., y Zúrich Vida, S.A.

El Reglamento de Personal de la Cámara quedó sin efecto desde 2014, tras la entrada en vigor de la nueva legislación tanto básica (estatal), como autonómica. Desde dicho año, resulta de aplicación lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid, en lo relativo a los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Cámara.

Desde el año 2008 y hasta el año 2013, último año de vigencia del Reglamento de Personal de la entidad, la Cámara había formalizado acuerdos individuales de rescisión de contratos de trabajo con el colectivo de personal reglamentario, acuerdos que recogen el compromiso del pago de un salario regulador hasta la fecha de fallecimiento del empleado, así como el pago del convenio especial con la seguridad social hasta que accediera el mismo a la edad de jubilación establecida por la Seguridad Social.

A su vez, la Cámara de Comercio, había externalizado, en 2005, el compromiso de jubilación, mediante la contratación del correspondiente seguro con una aseguradora externa.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En base a los citados acuerdos individuales formalizados con el personal dado de baja, y desde la fecha de la jubilación de estos empleados, la Cámara de Comercio había asumido el compromiso de complementar la pensión recibida por la Seguridad Social y los pagos de la aseguradora externa, hasta alcanzar el importe previsto en los acuerdos individuales.

En lo referente al periodo comprendido entre la fecha de baja y la edad de jubilación de este colectivo de antiguos empleados, la Cámara viene efectuando pagos mensuales en base a un convenio especial con la Seguridad Social, suscrito por cada empleado, cuyo coste asume íntegramente la Entidad.

En este sentido, la Cámara ha registrado la correspondiente provisión al cierre de 2022 y 2021 por el importe estimado de estos compromisos (véase nota 23).

Igualmente se realizan los cálculos por este concepto incluidos en el Convenio de Oficinas y Despachos para el personal laboral. Para cubrir los mencionados compromisos no externalizados, la Cámara mantiene en el balance a 31 de diciembre de 2022 un importe de 14.899,87 euros (14.899,87 euros en 2021) (véase nota 23).

l) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones concedidas para financiar programas específicos de ejecución, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considerará no reintegrable cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

m) Operaciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Cámara presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Cámara, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Cámara, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Cámara no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos relativos a este epígrafe del balance durante los ejercicios 2021 y 2022, es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/21	ALTAS	SALDO 31/12/21	ALTAS	SALDO 31/12/22
Aplicaciones informáticas	8.890.332,19	7.744,00	8.898.076,19	20.760,56	8.918.836,75
Propiedad industrial	78.686,76	1.519,32	80.206,08	632,16	80.838,24
TOTAL COSTE	8.969.018,95	9.263,32	8.978.282,27	21.392,72	8.999.674,99
Aplicaciones informáticas	(8.806.303,47)	(28.591,73)	(8.835.255,20)	(28.037,84)	(8.863.293,04)
Propiedad industrial	(67.329,90)	(1.745,34)	(69.075,24)	(1.931,16)	(71.006,40)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(8.873.633,37)	(30.697,07)	(8.904.330,44)	(29.969,00)	(8.934.299,44)
VALOR NETO CONTABLE	95.385,58	(21.433,75)	73.951,83	(8.576,28)	65.375,55

El saldo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 del epígrafe de Propiedad industrial corresponde a las altas y renovaciones de marcas.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentran totalmente amortizadas aplicaciones informáticas y propiedad industrial por un importe de 8.790.952,93 y 61.412,32 euros.

La Cámara posee pólizas de seguros que cubren el valor de su inmovilizado intangible.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos relativos a este epígrafe del balance durante los ejercicios 2021 y 2022, es el siguiente:

- Ejercicio 2021:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/21	AMPLIACIONES O MEJORAS	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/21
COSTE						
Terrenos	2.926.439,12	-	-	-	-	2.926.439,12
Edificios y construcciones	36.454.903,17	30.626,49	-	-	-	36.485.529,66
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	11.206.848,16	-	81.674,95	(746.518,08)	490.087,27	11.032.092,30
Equipos procesos de información	3.337.999,28	-	69.944,71	-	-	3.407.943,99
Instalaciones en curso	485.973,27	-	4.114,00	-	(490.087,27)	-
TOTAL COSTE	54.412.163,00	30.626,49	155.733,66	(746.518,08)	-	53.852.005,07
AMORTIZACIONES ACUMULADAS						
Edificios y construcciones	(12.943.580,89)	-	(730.408,74)	-	-	(13.673.989,63)
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	(9.689.075,12)	-	(192.919,97)	746.518,08	-	(9.135.477,01)
Equipos procesos de información	(3.193.084,49)	-	(55.073,97)	-	-	(3.248.158,46)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(25.825.740,50)	-	(978.402,68)	746.518,08	-	(26.057.625,10)
PÉRDIDAS POR DETERIORO	(179.875,19)	-	-	-	-	(179.875,19)
VALOR NETO	28.406.547,31	30.626,49	(822.669,02)	-	-	27.614.504,78

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- Ejercicio 2022:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/22	AMPLIACIONES O MEJORAS	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/22
Terrenos	2.926.439,12	-	-	-	2.926.439,12
Edificios y construcciones	36.485.529,66	392.992,66	-	-	36.878.522,32
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	11.032.092,30	-	92.707,34	(21.998,06)	11.102.801,58
Equipos procesos de información	3.407.943,99	-	77.594,96	(83.882,41)	3.401.656,54
TOTAL COSTE	53.852.005,07	392.992,66	170.302,30	(105.880,47)	54.309.419,56
Edificios y construcciones	(13.673.989,63)	-	(730.858,43)	-	(14.404.848,06)
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	(9.135.477,01)	-	(230.149,19)	21.998,06	(9.343.628,14)
Equipos procesos de información	(3.248.158,46)	-	(67.977,02)	83.627,16	(3.232.508,32)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(26.057.625,10)	-	(1.028.984,64)	105.625,22	(26.980.984,52)
PÉRDIDAS POR DETERIORO	(179.875,19)	-	-	-	(179.875,19)
VALOR NETO	27.614.504,78	392.992,66	(858.682,34)	(255,25)	27.148.559,85

Durante los ejercicios 2022 y 2021, las altas corresponden, principalmente, a mobiliario y equipos. Las altas en curso traspasadas durante el 2021 al epígrafe de "Otras instalaciones" correspondían al sistema de climatización y ventilación en el edificio de la calle Pedro Salinas nº11.

Durante el ejercicio 2022, el registro contable de bajas de equipos de video y sonido y elementos informáticos totalmente amortizados han ascendido a 104.859,48 euros (746.518,08 euros en el ejercicio anterior). Además, se ha vendido un ordenador por su valor neto contable (255,25 euros).

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021, existe un deterioro asociado al local sito en Aranjuez por importe de 179.875,19 euros.

La Cámara de Comercio no ha registrado correcciones valorativas adicionales por deterioro para el resto de los inmuebles incluidos en sus inversiones de inmovilizado material en 2022, ya que sus valores recuperables, de acuerdo a tasaciones realizadas por experto independiente, resultan superiores a los respectivos valores netos contables.

Los edificios en la calle Huertas nº 13, en la Plaza de la Independencia nº1 y en la calle Pedro Salinas nº 11 constituyen las sedes de la Cámara.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El detalle a 31 de diciembre de 2022 de los elementos de inmovilizado material más significativos afectos directamente a la explotación es el siguiente:

Importes en euros

UBICACIÓN	COSTE CONTABLE	AMORTIZACIÓN A 31/12/22	VALOR NETO CONTABLE
c/ Pedro Salinas, 11	23.989.522,73	(11.877.012,49)	12.112.510,24
Pl. Independencia, 1	5.525.429,73	(1.401.454,44)	4.123.975,29
c/ Huertas, 13	7.174.134,45	(1.617.094,61)	5.557.039,84
TOTAL	36.689.086,91	(14.895.561,54)	21.793.525,37

El detalle a 31 de diciembre de 2021 era el siguiente:

Importes en euros

UBICACIÓN	COSTE CONTABLE	AMORTIZACIÓN A 31/12/21	VALOR NETO CONTABLE
c/ Pedro Salinas, 11	23.595.530,00	(11.405.081,80)	12.190.448,20
Pl. Independencia, 1	5.525.429,73	(1.297.473,02)	4.227.956,71
c/ Huertas, 13	7.174.134,45	(1.483.883,18)	5.690.251,27
TOTAL	36.295.094,18	(14.186.438,00)	22.108.656,18

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay elementos del inmovilizado material no afectos directamente a la explotación.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se encontraban totalmente amortizados, y en uso, elementos de inmovilizado material por los siguientes importes:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/22	31/12/21
Edificios y construcciones	27.329,71	27.329,71
Otras instalaciones, mobiliario y biblioteca	8.697.000,25	8.638.994,68
Equipos para procesos de información	3.088.569,04	3.149.983,72
TOTAL COSTE	11.812.899,00	11.816.308,11

La Cámara tiene concertados los correspondientes seguros de todo su inmovilizado material, que cubren los aspectos generales de toda esta clase de bienes dentro de lo que en el ámbito de las aseguradoras se denomina combinado comercial (incendio, robo, daños por agua, etc., y la responsabilidad civil que conlleve cualquier siniestro en las instalaciones de la Cámara).

No existen embargos que afecten a la Cámara en forma alguna ni a su inmovilizado material en particular.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El análisis de los movimientos relativos a este epígrafe del balance durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/21	ALTAS	SALDO 31/12/21	ALTAS	SALDO 31/12/22
COSTE					
Terrenos	23.114.599,85	-	23.114.599,85	-	23.114.599,85
Edificios y construcciones	21.891.632,55	-	21.891.632,55	-	21.891.632,55
TOTAL COSTE	45.006.232,40	-	45.006.232,40	-	45.006.232,40
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Edificios y construcciones	(5.677.078,77)	(467.841,33)	(6.144.920,10)	(467.841,32)	(6.612.761,42)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(5.677.078,77)	(467.841,33)	(6.144.920,10)	(467.841,32)	(6.612.761,42)
VALOR NETO CONTABLE	39.329.153,63	(467.841,33)	38.861.312,30	(467.841,32)	38.393.470,98

El detalle al 31 de diciembre de 2022 de las inversiones inmobiliarias, así como el destino que se da a las mismas, es el siguiente:

Importes en euros

Elementos arrendados	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
Edificio c/ Embajadores, 181 (Madrid)	19.766.555,82	(1.251.712,91)	18.514.842,91
Edificio c/ Vía Lusitana, 21 (Madrid)	17.764.654,02	(1.293.750,26)	16.470.903,76
Edificio c/ Serrano, 208 (Madrid)	2.791.871,03	(1.565.545,26)	1.226.325,77
Edificio c/ Huertas, 11 (Madrid)	3.046.301,85	(1.529.943,47)	1.516.358,38
Edificio Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid)	1.636.849,68	(971.809,52)	665.040,16
Total inversiones inmobiliarias	45.006.232,40	(6.612.761,42)	38.393.470,98

El detalle al 31 de diciembre de 2021, era el siguiente:

Importes en euros

Elementos arrendados	Coste	Amortización acumulada	Valor neto
Edificio c/ Embajadores, 181 (Madrid)	19.766.555,82	(1.107.098,94)	18.659.456,88
Edificio c/ Vía Lusitana, 21	17.764.654,02	(1.144.266,17)	16.620.387,85

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Madrid)			
Edificio c/ Serrano, 208 (Madrid)	2.791.871,03	(1.484.386,87)	1.307.484,16
Edificio c/ Huertas, 11 (Madrid)	3.046.301,85	(1.469.738,64)	1.576.563,21
Edificio Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid)	1.636.849,68	(939.429,48)	697.420,20
Total inversiones inmobiliarias	45.006.232,40	(6.144.920,10)	38.861.312,30

El 7 de mayo de 2014, la Cámara adquirió a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.U, anteriormente denominada Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.U., los edificios sitos en la calle Embajadores, 181 de Madrid y en la calle Vía Lusitana, 21 de Madrid. La Cámara se subrogó en los contratos de arrendamiento entre la sociedad vendedora y la Comunidad de Madrid de fecha 31 de diciembre de 2012 y con un plazo contractual de quince años, a contar desde el 1 de enero de 2013, por lo que finalizarán el 31 de diciembre de 2027. Durante el ejercicio 2022 los ingresos y gastos (incluidas dotaciones a la amortización) de ambos edificios han ascendido a 3.432.256,97 euros (véase Nota 15) y 545.585,41 euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2021 ascendieron a 3.253.323,48 euros y 579.949,38 euros, respectivamente (véase nota 15).

Desde el 1 de enero de 2017 está vigente el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en Serrano 208, con el Instituto Superior de Derecho y Economía, S.A. cuya duración inicial fue de 10 años. Según los términos del contrato, el arrendatario realiza a su costa las obras de adecuación del inmueble, contando con un presupuesto inicial de 2.500.000,00 euros, IVA no incluido. La renta del contrato es de 10.000,00 euros mensuales durante los primeros cuatro años de arrendamiento y a partir del quinto año, de 40.000,00 euros mensuales.

Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se ha distribuido contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 9.1.2.1). En este sentido, los ingresos por arrendamiento devengados en 2022 del inmueble han ascendido a 362.840,00 euros (336.000,00 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 15). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 116.300,51 euros en 2022 y 106.464,71 euros en 2021.

Desde el 1 de mayo de 2018 está vigente el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en Huertas 11, con Innovación Colaborativa, S.L. cuya duración inicial es de 25 años. La renta del contrato es de 9.581,40 euros mensuales durante el primer año, 17.923,20 euros durante el segundo año y a partir del tercer año de arrendamiento, de 19.111,20 euros mensuales.

Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se ha distribuido contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 9.1.2.1). En este sentido, los ingresos por arrendamiento devengados en 2022 del inmueble han ascendido a 236.154,14 euros (226.177,46 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 15). Los gastos

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 109.693,22 euros en 2022 (106.723,09 euros en el ejercicio anterior).

Desde el 16 de enero de 2020 está vigente el contrato de arrendamiento de la Cámara del edificio sito en la calle de Alcalá de Henares, con Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, (actualmente, Cámara Laboratorios y Metrología) cuya duración inicial es de 15 años a contar desde el 19 de diciembre de 2019. Según los términos del contrato, el arrendatario realiza a su costa las obras de adecuación del inmueble. La renta del contrato es de 20.000,00 euros anuales durante el primer año de arrendamiento, de 60.000,00 euros anuales del segundo al octavo año y a partir del noveno año, de 80.000,00 euros anuales.

Al tratarse de un contrato de arrendamiento operativo de un inmueble con rentas escalonadas, se ha distribuido contablemente de forma lineal el importe total de la contraprestación en el plazo contractual (véase Nota 9.1.2.1). En este sentido, los ingresos por arrendamiento devengados en 2022 del inmueble han ascendido a 69.966,67 euros (véase nota 15) (66.666,67 euros en el ejercicio anterior). Los gastos incurridos (incluidas dotaciones a la amortización) han ascendido a 45.506,17 euros en 2022 y 51.188,44 euros en 2021.

La Cámara de Comercio no ha registrado correcciones valorativas adicionales por deterioro de los inmuebles que comprenden sus inversiones inmobiliarias en 2022, ya que sus valores recuperables, de acuerdo a tasaciones realizadas por experto independiente, resultan superiores a los respectivos valores netos contables.

La Cámara tiene concertados los correspondientes seguros de sus inversiones inmobiliarias, que cubren los aspectos generales de toda esta clase de bienes dentro de lo que en el ámbito de las aseguradoras se denomina combinado comercial (incendio, robo, daños por agua, etc., y la responsabilidad civil que conlleve cualquier siniestro en las instalaciones de la Cámara).

8. ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos operativos - Arrendador

La Cámara tiene formalizados con la Comunidad de Madrid dos contratos de arrendamientos sobre dos edificios sitos en las calles Vía Lusitana 21 y Embajadores 181, con vencimiento diciembre de 2027. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados de ambos edificios, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 3.432.256,97 euros y a 3.253.323,48 euros, respectivamente, en 2022 y en 2021 (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Además, la Cámara tiene formalizado con el Instituto Superior de Derecho y Economía,

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

S.A. un contrato de arrendamiento sobre el edificio sito en la calle Serrano 208, con vencimiento diciembre de 2026. Al 31 de diciembre de 2022, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados del edificio, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 362.840,00 euros (336.000,00 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, la Cámara tiene formalizado con Innovación Colaborativa, S.L. un contrato de arrendamiento sobre el edificio sito en la calle Huertas 11, con vencimiento abril de 2043. Al 31 de diciembre de 2022, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados del edificio, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 236.154,14 euros (226.177,46 euros en el ejercicio anterior) (véase nota 7). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por último, la Cámara tiene formalizado con Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid (actualmente Cámara Laboratorios y Metrología) un contrato de arrendamiento sobre el edificio sito en Plaza de la Victoria, 1 (Alcalá de Henares, Madrid), con vencimiento enero de 2035. Al 31 de diciembre de 2022, se encuentra alquilada la totalidad de los metros cuadrados del edificio, habiendo ascendido los ingresos por arrendamiento a 69.966,67 euros (véase nota 7) (66.666,67 euros en el ejercicio anterior). Dichos ingresos se hallan registrados bajo Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, del epígrafe de Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	
	2022	2021
Hasta un año	4.201.591,37	4.022.657,88
Entre uno y cinco años	16.806.365,48	16.090.631,52
Más de cinco años	6.286.601,67	9.539.925,15
	<u>27.294.558,52</u>	<u>29.653.214,55</u>

El importe de los pagos mínimos por arrendamientos operativos al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 no es significativo.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1) Activos financieros a coste amortizado

El desglose a 31 de diciembre de 2022 y 2021, sin incluir “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” que se detallará en la nota 9.6, es el siguiente, en euros:

2022			
	Coste Amortizado		Total
	No corriente	Corriente	
Créditos	318.800,00	5.640.423,53	5.959.223,53
Otros activos financieros	211.221,18	-	211.221,18
Total	530.021,18	5.640.423,53	6.170.444,71

2021			
	Coste Amortizado		Total
	No corriente	Corriente	
Créditos	358.400,00	3.745.345,05	4.103.745,05
Otros activos financieros	210.294,92	-	210.294,92
Total	568.694,92	3.745.345,05	4.314.039,97

9.1.1) No corriente

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/22	31/12/21
Créditos a terceros (nota 9.2)	318.800,00	358.400,00
Fianzas a largo plazo	210.929,69	210.003,43
Otros	291,49	291,49
TOTAL	530.021,18	568.694,92

- Fianzas a largo plazo

Durante los ejercicios 2022 y 2021 se han registrado altas de fianzas por importe de 926,26 euros y 2.385,42 euros, respectivamente.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

9.1.2) Corriente

9.1.2.1) Créditos

El detalle a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Importes en euros	31/12/2022			31/12/2021		
CONCEPTO	IMPORTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	NETO	IMPORTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	NETO
Derechos reconocidos a cobrar	453.766,89	(361.062,72)	92.704,17	454.604,96	(362.308,05)	92.296,91
Cámaras deudoras	2.304,90	-	2.304,90	2.304,90	-	2.304,90
Otros deudores	8.094.348,57	(2.589.979,11)	5.504.369,46	6.160.978,42	(2.551.280,18)	3.609.698,24
Inversiones financieras a corto plazo	41.045,00	-	41.045,00	41.045,00	-	41.045,00
TOTAL	8.591.465,36	(2.951.041,83)	5.640.423,53	6.658.933,28	(2.913.588,23)	3.745.345,05

Derechos reconocidos a cobrar

El detalle de este epígrafe del balance es el siguiente:

DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR	IMPORTE Euros	
	31/12/22	31/12/21
De Impuesto s/ Sociedades	449.022,08	449.373,28
De IRPF	4.744,81	5.231,68
Derechos reconocidos recaudación	453.766,89	454.604,96
Pérdidas por deterioro (nota 9.4)	(361.062,72)	(362.308,05)
LÍQUIDO DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR	92.704,17	92.296,91

Cámaras deudoras

Los importes que contempla este epígrafe del balance corresponden a las deudas que mantienen el resto de Cámaras con la de Madrid al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y que se liquidarán a lo largo del ejercicio siguiente por el reparto de cobros del Recurso Cameral Permanente y otros conceptos.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Otros deudores

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/22	31/12/21
Clientes por servicios prestados	1.312.291,70	1.126.899,32
Clientes, facturas pendientes de emitir	971.106,10	646.295,00
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 26)	57.581,84	55.153,81
Deudores varios	5.648.452,14	4.214.036,74
Anticipos de remuneraciones y gastos a justificar	104.916,79	118.593,55
OTROS DEUDORES	8.094.348,57	6.160.978,42
Pérdidas por deterioro de clientes	(1.094.972,40)	(1.089.349,87)
Pérdidas por deterioro de deudores por subvenciones	(1.403.399,80)	(1.204.073,40)
Pérdidas por deterioro de otros deudores	(91.606,91)	(257.856,91)
TOTAL PÉRDIDAS POR DETERIORO (nota 9.4)	(2.589.979,11)	(2.551.280,18)
TOTAL NETO OTROS DEUDORES	5.504.369,46	3.609.698,24

Clientes por servicios prestados

Incluye saldos a cobrar relacionados con facturaciones por prestaciones de servicios a empresas (asesoramiento, formación, etc.).

Las pérdidas por deterioro de clientes recogen aquellos saldos con antigüedad superior a 6 meses.

Clientes, facturas pendientes de emitir

El saldo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde al ingreso devengado, pendiente de facturar, en relación con laudos de la Corte de Arbitraje con fecha de finalización prevista para el ejercicio siguiente. El importe correspondiente a la previsión de gastos devengados en relación a estos laudos asciende a 793.502,39 euros al 31 de diciembre de 2022 (524.239,00 euros al 31 de diciembre de 2021) y se halla registrado en el epígrafe de Acreedores por servicios prestados (nota 9.3.2.1).

Deudores varios

Se incluyen, entre otros conceptos, los siguientes importes:

- (i) Subvenciones pendientes de cobro
 - Subvenciones obtenidas por la Cámara y que al 31 de diciembre se encuentran pendientes de cobro, habiéndose incurrido a dicha fecha en los gastos para el

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

desarrollo de la actividad subvencionada, con el siguiente detalle:

Euros

	31/12/22	31/12/21
Plan PICE	2.694.897,58	1.903.496,20
Plan Integral Comercio Minorista	415.779,57	387.559,14
Diversos programas de Formación	262.899,76	262.587,60
Programa Ventanilla Única Internacionalización	257.840,62	-
Diversos programas de Servicios Empresariales	286.670,33	167.296,12
Otros programas	-	32.272,00
Total subvenciones pendientes de cobro	3.918.087,86	2.753.211,06
(Pérdidas por deterioro de deudores por subvenciones)	(1.403.399,80)	(1.204.073,40)
Total neto subvenciones pendientes de cobro	2.514.688,06	1.549.137,66

En los ejercicios 2022 y 2021, en base a su estimación del valor recuperable, la Cámara ha dotado una provisión por posibles fallidos en las subvenciones pendientes de cobro de varios programas.

(ii) Derechos de cobro Cámara de Comercio de España

Este epígrafe recoge también un importe de 638.370,01 euros, correspondiente al saldo pendiente de cobro de la Cámara de Comercio de España al 31 de diciembre de 2022, correspondiente al 30% de las aportaciones voluntarias realizadas a la misma por parte de empresas o entidades que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (679.620,01 euros a 31 de diciembre de 2021).

(iii) Rentas de arrendamiento de inmuebles

Asimismo, recoge un importe de 741.412,22 euros (883.890,09 euros en el ejercicio anterior) relativo al registro del derecho de cobro correspondiente a los contratos de arrendamiento operativo con rentas escalonadas (nota 7).

A 31 de diciembre de 2022, incluye 576.000,00 euros del inmueble de Serrano, 208, 104.605,74 euros del inmueble de Huertas, 11 y 60.806,48 euros del inmueble de Alcalá de Henares. A 31 de diciembre de 2021, 720.000,00 euros del inmueble de Serrano, 208, 109.750,28 euros del inmueble de Huertas, 11 y 54.139,81 euros del inmueble de Alcalá de Henares.

(iv) Derecho de cobro cursos de formación

Por último, a 31 de diciembre de 2022 recoge un importe de 527.047,03 euros, derivado del registro del pago realizado a CEIM del importe que superaba la provisión dotada en relación con la reclamación por los cursos de formación (nota 23.1.5).

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Anticipos de remuneraciones y gastos a justificar

Las entregas de fondos a justificar se corresponden con las efectuadas y pendientes de liquidación a 31 de diciembre por parte de los diferentes departamentos de la Cámara, así como los anticipos de nómina.

Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento de las diferentes partidas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/22	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/22
Créditos a empresas (nota 9.2)	39.600,00	39.600,00	(39.600,00)	39.600,00
Depósitos constituidos a C/P	1.445,00	3.000,00	(3.000,00)	1.445,00
TOTAL	41.045,00	42.600,00	(42.600,00)	41.045,00

Su movimiento en el ejercicio 2021 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/21	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/21
Créditos a empresas (nota 9.2)	-	39.600,00	-	39.600,00
Depósitos constituidos a C/P	3.615,25	-	(2.170,25)	1.445,00
TOTAL	3.615,25	39.600,00	(2.170,25)	41.045,00

9.1.3) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es:

	Euros			
	2022		2021	
	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado	520.808,89	77,35	238.550,38	30,72
Reversión por deterioros de valor	2.913.588,23	-	2.443.562,26	-
Deterioro por pérdidas de valor	(2.951.041,83)	-	(2.913.588,23)	-
Pérdidas por créditos comerciales incobrables (nota 18.4)	(102.580,15)	-	(90.226,00)	-
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias	380.775,14	77,35	(321.701,59)	30,72

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

9.2) Activos financieros a coste: Inversiones en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las inversiones en empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2022, junto con los porcentajes de participación que figuran en los libros, es el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	VALOR DE COSTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TOTAL NETO	%
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U.	2.930.050,61	(176.472,10)	2.753.578,51	100,00%
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	18.542.099,52	-	18.542.099,52	30,72%
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	4.453.941,73	(1.847.725,59)	2.606.216,14	39,00%
Centros Empresariales de Madrid en el Exterior, S.A., en liquidación	719.203,57	(711.550,25)	7.653,32	33,33%
Camerdata, S.A.	150.253,07	-	150.253,07	16,89%
Avalmadrid, S.G.R.	2.714.981,90	-	2.714.981,90	3,81%
Camerpyme, S.A., en liquidación	106.739,75	(106.739,75)	-	17,75%
AC Camerfirma, S.A.	334.408,00	-	334.408,00	7,66%
Promomadrid Desarrollo Internac. de Madrid, S.A.	3.005,10	(2.826,83)	178,27	0,015%
Hubpyme, S.A.	105.000,00	(47.741,41)	57.258,59	17,56%
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00	-	10.000.000,00	100,00%
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	400.000,00	(255.778,54)	144.221,46	20,00%
TOTALES	40.459.683,25	(3.148.834,47)	37.310.848,78	

A 31 de diciembre de 2021, el detalle era el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	VALOR DE COSTE	PÉRDIDAS POR DETERIORO	TOTAL NETO	%
Consortio Centro Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.	2.930.050,61	-	2.930.050,61	100,00%
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	18.542.099,52	-	18.542.099,52	30,72%
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	5.471.841,62	(1.853.929,97)	3.617.911,65	39,00%
Centros Empresariales de Madrid en el Exterior, S.A., en liquidación	719.203,57	(711.550,25)	7.653,32	33,33%
Camerdata, S.A.	150.253,07	-	150.253,07	16,89%
Avalmadrid, S.G.R.	2.714.981,90	-	2.714.981,90	4,00%
Camerpyme, S.A., en liquidación	106.739,75	(106.739,75)	-	17,75%

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

AC Camerfirma, S.A.	334.408,00	-	334.408,00	7,66%
Promomadrid Desarrollo Internac. de Madrid, S.A.	3.005,10	(2.826,83)	178,27	0,015%
Hubpyme, S.A.	105.000,00	(46.108,40)	58.891,60	17,56%
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00	-	10.000.000,00	100,00%
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	400.000,00	(230.535,54)	169.464,46	20,00%
TOTALES	41.477.583,14	(2.951.690,74)	38.525.892,40	

El movimiento del valor de coste durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/22	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/22
Instrumentos de patrimonio	41.477.583,14	-	(1.017.899,89)	40.459.683,25
TOTAL	41.477.583,14	-	(1.017.899,89)	40.459.683,25

Su movimiento en el ejercicio 2021 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/21	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/21
Instrumentos de patrimonio	43.677.583,14	-	(2.200.000,00)	41.477.583,14
TOTAL	43.677.583,14	-	(2.200.000,00)	41.477.583,14

En el ejercicio 2022 Centro de Transportes de Coslada, S.A. ha realizado tres reducciones de capital social, para la constitución de reservas, la compensación de pérdidas y la devolución de aportaciones a los accionistas de la sociedad. En consecuencia, la Cámara recibió el 10 de octubre de 2022 un importe de 1.017.899,89 euros.

Con fecha 20 de julio de 2015 la Cámara constituyó la sociedad "Certificación y Confianza Cámara, S.L.U." con un capital social de 1.000.000,00 euros. En 2018 y 2020 se realizaron dos aportaciones económicas de 1.000.000,00 euros y 600.000,00 euros, respectivamente, a los fondos propios de dicha sociedad, sin aumento de su capital social, a los fines del restablecimiento de su equilibrio patrimonial. En junio de 2021 se llevaron dos reducciones de capital por un total de 600.000,00 euros, con devolución de aportaciones a la Cámara.

El 7 de julio de 2021 se escrituró la compraventa a Aenor Internacional, S.A.U. del 80% de las participaciones por 698.000,00 euros, como resultado de la suma de una contraprestación general por importe de 500.000,00 euros y una contraprestación adicional asociada a las bases imponible negativas de esta última sociedad por importe de 198.000,00 euros. Del primero de los dos importes, la Cámara ingresó 300.000,00 euros en 2021, aplazando el resto del importe, por 200.000,00 euros hasta el 7 de julio de 2024.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El resto del precio de la venta, por 198.000,00 euros se liquida a lo largo de un período de 5 años a contar desde la fecha de la escritura, a razón de 1/5 anual, siendo la fecha del primero de dichos cinco periodos julio de 2022, fecha en la que se han cobrado los 39.600,00 euros correspondientes.

En el acto de compraventa, Aenor Internacional, S.A.U. entregó seis avales bancarios a primer requerimiento, con renuncia expresa a cualesquiera beneficios les pudieran corresponder (incluidos los de división, excusión y orden), uno por importe de 200.000,00 euros (por el precio aplazado asociado a la contraprestación general), y cinco por importe de 39.600,00 euros cada uno (por el precio asociado a las bases imponibles negativas).

En consecuencia, el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo (nota 9.2) incluye 39.600,00 euros a cobrar en julio de 2023 y el resto del importe pendiente (318.800,00 euros) se recoge en el epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo (nota 9.1.1) del balance a 31 de diciembre de 2022.

En el ejercicio 2012 se escrituraron los acuerdos sociales tomados por la Junta General Extraordinaria de Centros Empresariales de Madrid en el Exterior, S.A. (CEMESA), relativos a la disolución de la sociedad, su balance final de liquidación y el proyecto de división entre los socios del activo resultante. El liquidador procederá a abonar a cada uno de los socios la parte del patrimonio neto resultante, una vez satisfechas las posibles cantidades a cargo de la sociedad (las derivadas del procedimiento de liquidación y las obligaciones fiscales y administrativas de cualquier orden).

El 14 de enero de 2013 se escrituró la disolución de la sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. S.C.R., declarándose cesado el Consejo de Administración y nombrándose un liquidador de la sociedad. El 20 de noviembre de 2014 esta sociedad pasó a denominarse "Participaciones CRM, S.A., en liquidación". El 25 de febrero de 2015 se escrituró la ampliación de capital mediante el aumento del valor nominal de las acciones de Participaciones CRM, S.A., en liquidación, por importe de 1.127.250,00 euros suscribiendo la Cámara la parte proporcional por un importe de 169.087,50 euros. El 1 de diciembre de 2020 se escrituró la liquidación de la sociedad correspondiendo a la Cámara un importe de 41.171,62 euros.

Asimismo, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la sociedad Camerpyme, S.A. se encuentra en liquidación y la sociedad Promomadrid Desarrollo Internacional de Madrid extinguida.

La composición y movimiento de las pérdidas por deterioro es el siguiente:

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- Ejercicio 2021:

Importes en euros

ENTIDADES	01/01/21	PÉRDIDAS POR DETERIORO (nota 22)	BAJAS	31/12/21
Centros Empresariales de Madrid en el Exterior	711.550,25	-	-	711.550,25
Camerpyme, S.A. en liquidación	106.739,75	-	-	106.739,75
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	1.821.088,93	32.841,04	-	1.853.929,97
Promomadrid Desarrollo Internac. de Madrid, S.A.	2.826,83	-	-	2.826,83
Hubpyme, S.A.	44.743,57	1.364,83	-	46.108,40
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	1.580.408,77	(427.731,05)	(922.142,18)	230.535,54
TOTAL	4.267.358,10	(393.525,18)	(922.142,18)	2.951.690,74

- Ejercicio 2022:

Importes en euros

ENTIDADES	01/01/22	PÉRDIDAS POR DETERIORO (nota 22)	BAJAS	31/12/22
Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U.	-	176.472,10	-	176.472,10
Centros Empresariales de Madrid en el Exterior	711.550,25	-	-	711.550,25
Camerpyme, S.A. en liquidación	106.739,75	-	-	106.739,75
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	1.853.929,97	(6.204,38)	-	1.847.725,59
Promomadrid Desarrollo Internac. de Madrid, S.A.	2.826,83	-	-	2.826,83
Hubpyme, S.A.	46.108,40	1.633,01	-	47.741,41
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	230.535,54	25.243,00	-	255.778,54
TOTAL	2.951.690,74	197.143,73	-	3.148.834,47

El detalle del Patrimonio Neto de las sociedades participadas según datos provisionales al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	CAPITAL / FONDOSOCIAL /PRIMA / APORTACIONES	DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	PATRIMONIO NETO
-----------	--	----------------------------	---	----------------------------	--	--------------------

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U.	500.000,00	-	2.445.770,76	(187.646,78)	(4.545,47)	2.753.578,51
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	60.356.483,00	-	229.428.483,00	1.930.097,00	-	291.715.063,00
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	6.625.383,94	-	18.594,61	1.455,86	37.171,09	6.682.605,50
Camerdata, S.A.	889.422,19	-	244.722,14	107.293,46	-	1.241.437,79
Avalmadrid S.G.R.	71.215.014,20	(186.676,73)	(796.638,97)	(1.484.788,25)	15.618.045,53	84.364.955,78
AC Camerfirma, S.A.	4.798.649,00	-	728.209,80	(217.877,00)	-	5.308.981,80
Hubpyme, S.A.	568.100,00	-	(230.783,33)	(11.242,72)	-	326.073,95
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00	-	240.509,28	(190.048,93)	-	10.050.460,35
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	400.000,00	-	120.355,20	200.752,08	-	721.107,28

El detalle del Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2021 era el siguiente:

Importes en euros

ENTIDADES	CAPITAL / FONDOSOCIAL /PRIMA / APORTACIONES	DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJ. ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	PATRIMONIO NETO
Consorcio Centro Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.	500.000,00	-	2.444.232,83	1.537,93	478,94	2.946.249,70
Institución Ferial de Madrid (IFEMA)	60.356.483,00	-	229.337.447,00	91.036,00	-	289.784.966,00
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	11.599.999,79	-	(2.442.982,21)	96.961,68	39.691,52	9.293.670,78
Camerdata, S.A.	889.422,19	-	134.627,30	110.094,84	-	1.134.144,33
Avalmadrid S.G.R.	67.952.786,20	(186.526,48)	(338.950,91)	(457.688,06)	16.943.062,57	83.912.683,32
AC Camerfirma, S.A.	4.798.649,00	-	1.173.730,00	(445.520,00)	-	5.526.859,00
Hubpyme, S.A.	568.100,00	-	(224.954,02)	(5.829,31)	-	337.316,67
Cámara Gestión Empresarial, S.L.U.	10.000.000,00	-	236.436,14	4.073,14	-	10.240.509,28
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	400.000,00	-	19.591,23	100.763,97	-	520.355,20

A la fecha de redacción de las cuentas anuales, la Cámara no disponía de los estados financieros provisionales del ejercicio 2022 de Camerpyme, S.A., Promomadrid Desarrollo Internacional de Madrid, S.A. y Centros Empresariales de Madrid en el Exterior, S.A.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Los domicilios y actividades de las empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

ENTIDADES	DOMICILIOS	ACTIVIDADES
CÁMARA LABORATORIOS Y METROLOGÍA, S.L.U.	Plaza de la Victoria, 1 28802- Alcalá de Henares MADRID	Creación de laboratorios de análisis, contrastes y verificación de toda clase de productos industriales a través de dos laboratorios: 1-Laboratorio de metrología y calidad. 2-Laboratorio de ensayo y contraste de objetos de metales preciosos.
INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID (IFEMA)	Parque Ferial Juan Carlos I 28042-MADRID	Realización de ferias, exposiciones y certámenes, tanto de carácter local como nacional e internacional y respecto de todos los sectores del comercio, la industria, el transporte, ocio, turismo, navegación, automoción, etc.
CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA S.A.	Luxemburgo, 2 28820 Coslada (MADRID)	Creación y gestión de un gran complejo para acoger todas las áreas relacionadas con el transporte: almacenaje, gestión de stocks, gestión aduanera, intercambio modal, fraccionamiento y consolidación de cargas, de tal modo que constituya un centro neurálgico de la región madrileña como cabecera internacional en las grandes redes europeas de distribución de mercancías.

ENTIDADES	DOMICILIOS	ACTIVIDADES
CENTROS EMPRESARIALES DE MADRID EN EL EXTERIOR, S.A., en liquidación	Suero de Quiñones, 34-36 28002-MADRID	Abrir y gestionar una red de oficinas en el exterior, que realizarán, entre otras, las siguientes actividades: apoyo, ejecución y/o desarrollo en el extranjero de las acciones de promoción y desarrollo internacional; apoyo, ejecución y/o desarrollo de las actividades de promoción comercial y de fomento de la inversión fuera del territorio del Estado español; apoyo, ejecución y/o desarrollo de actividades de atracción de inversiones extranjeras a la Comunidad de Madrid; apoyo a la difusión de la imagen internacional de la Comunidad de Madrid, realización de gestiones institucionales y contactos económicos y comerciales.
CAMERDATA, S.A.	Avda. Diagonal, 452-454.-3º D BARCELONA	La información al comercio, la industria y los servicios a través de la comercialización de diversas bases de datos.
AVALMADRID, S.G.R.	Jorge Juan, 30 28001- MADRID	Sociedad de garantía recíproca referida al ámbito de la Comunidad de Madrid.
CAMERPyme, S.A., en liquidación	Ribera del Loira, 12 28042-MADRID	Servicios de asesoría, consultoría, promoción y ayuda a las Pymes constituyendo una plataforma de comercio electrónico donde las mismas puedan ofertar sus productos y servicios garantizando a las mismas todas las transacciones realizadas.
AC CAMERFIRMA, S.A.	Ribera del Loira, 12 28042- MADRID	Prestación de servicios de certificación electrónica relacionada con el tráfico mercantil, tanto nacional como internacional, así como la consultoría, soporte, desarrollo, explotación, distribución y venta de productos y sistemas de tecnología de la información y el estudio e investigación de nuevas tecnologías aplicadas al ámbito de la informática.
PROMOMADRID DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S.A.	Suero de Quiñones, 34-36 28002- MADRID	Promoción y desarrollo internacional de la Comunidad de Madrid, desarrollando cuantas acciones directas o indirectas, tanto fuera de España como en el ámbito del Estado Español, tengan como fin la mejora de la presencia, percepción y valoración de esta Comunidad Autónoma, sus empresas, sus Instituciones, su patrimonio cultural y económico, y su imagen, en la comunidad internacional.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

HUBPYME, S.A.	Plaza de la Independencia, 1 28001- MADRID	Prestación de servicios de asistencia y asesoramiento, principalmente orientados a la pequeña y mediana empresa a través de páginas web en Internet. Prestación de servicios on-line y desarrollo de actividades de gestión logística.
CÁMARA GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.U.	Plaza de la Independencia, 1 28001- MADRID	Establecimiento, desarrollo, prestación y gestión de servicios de información y asesoramiento empresarial, así como la realización de actividades y prestación de servicios para facilitar e impulsar la financiación a los autónomos y empresa; la adquisición, tenencia, arrendamiento y enajenación de cualesquiera bienes muebles e inmuebles, así como su administración y gestión; la adquisición, suscripción y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general. Actuación como sociedad holding, pudiendo, al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades.
CERTIFICACIÓN Y CONFIANZA CÁMARA, S.L.U.	Calle Génova, 6 28004- MADRID	Prestación de servicios de certificación y homologación de las empresas, así como la realización, en el ámbito nacional e internacional, de las actividades correspondientes al campo de la certificación de conformidad de sistemas de gestión, producto y servicio con normas o especificaciones técnicas, así como la realización de estudios y prestación de todo tipo de servicios de inspección y control de calidad, inspección reglamentaria, colaboración con la administración, auditoría, homologación, formación y asistencia técnica en general.

9.3) Pasivos financieros a coste amortizado

	2022		
	Coste Amortizado		Total
	No corriente	Corriente	
Deudas con empresas del grupo (nota 26)	-	109.347,01	109.347,01
Acreedores comerciales y otras	-	3.950.962,00	3.950.962,00
Otros pasivos financieros	120.247,15	12.277.425,13	12.397.672,28
Total	120.247,15	16.337.734,14	16.457.981,29

	2021		
	Coste Amortizado		Total
	No corriente	Corriente	
Deudas con empresas del grupo (nota 26)	-	127.005,13	127.005,13
Acreedores comerciales y otras	-	4.768.906,88	4.768.906,88
Otros pasivos financieros	1.597.268,03	10.292.293,85	11.889.561,88
Total	1.597.268,03	15.188.205,86	16.785.473,89

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

9.3.1) No corriente

El detalle a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/22	31/12/21
Fianzas y depósitos recibidos	55.496,13	67.496,13
Deudas a l/p transformable en subvenciones	64.751,02	1.525.514,00
Otros pasivos a l/p	-	4.257,90
TOTAL	120.247,15	1.597.268,03

Tras la firma de un convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Programa de formación de Técnicos de Comercio Exterior para la Industria, con una fecha de finalización duración prevista en junio de 2024, la Cámara recibió un importe de 3.000.000,00 euros en 2021 para la financiación de las actuaciones a realizar, previstas en el mismo. Durante el ejercicio 2022 y 2021 se ejecutaron actuaciones con cargo a dicho programa que determinaron unos ingresos de 1.317.312,98 euros y 305.186,00 euros, respectivamente, registrados en el epígrafe de Ingresos por subvenciones (véase nota 15).

La parte del convenio que se prevé ejecutar en el ejercicio 2024 se recoge en el epígrafe de "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones" por importe de 64.751,02 euros, (1.525.514,00 euros en el ejercicio anterior, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024).

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, el importe previsto de ejecución en el ejercicio siguiente (1.312.750,00 euros y 1.169.300,00 euros, respectivamente) está incluido en el epígrafe de "Otros pasivos financieros – Deudas a corto plazo transformables en subvenciones".

9.3.2) Corriente

9.3.2.1) Acreedores comerciales y otras

El detalle a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	
	31/12/22	31/12/21
Proveedores	2.553.275,92	1.535.718,55
Acreedores por servicios prestados	1.397.686,08	3.233.188,33
TOTAL	3.950.962,00	4.768.906,88

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Acreedores por servicios prestados

A 31 de diciembre de 2021 recogía un importe de 2.000.000,00 euros cobrados en virtud del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Cámara por el que se designaba a ésta como entidad colaboradora para la gestión del programa de Bonos Turísticos y que se ha liquidado en 2022 a los beneficiarios del programa.

Además, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, recoge un importe de 793.502,39 euros y 524.239,00 euros respectivamente, correspondiente a la previsión de gastos devengados en diferentes laudos en proceso al cierre del ejercicio (véase nota 9.1.2.1).

9.3.2.2) Otros pasivos financieros

El detalle a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	
	31/12/22	31/12/21
Cámaras acreedoras	369.793,13	369.793,13
Remuneraciones pendientes de pago	514.219,27	412.503,29
Anticipos de clientes	8.100.693,59	6.346.617,19
Otros pasivos financieros - Fianzas y depósitos recibidos	625.614,20	604.042,60
Otros pasivos financieros – Deudas a c/p transformables en subvenciones (nota 9.3.1)	1.748.256,20	1.169.300,00
Otros pasivos financieros - Acreedores varios	600.513,59	758.788,95
Ajustes por periodificación de pasivo	318.335,15	631.248,69
TOTAL	12.277.425,13	10.292.293,85

Cámaras acreedoras

Corresponde a la participación que tienen las restantes Cámaras de España, en los cobros del Recurso Cameral Permanente realizados por la Cámara de Madrid y que se liquidarán en los ejercicios siguientes, participación que presenta un saldo acreedor de 277.812,64 euros, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Adicionalmente, Cámaras acreedoras incluyen 91.980,49 euros (91.980,49 euros a 31 de diciembre de 2021) correspondientes a la estimación de las liquidaciones pendientes de realizar al resto de Cámaras de España (véase nota 4 (f)).

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de la extinta Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y hasta el ejercicio 2010, la Cámara de Comercio de Madrid había asumido la obligación relativa a la recaudación y reparto del rendimiento líquido del recurso cameral permanente. De acuerdo a ello, la Cámara de Comercio tenía encomendada la función de recaudación del mencionado recurso cameral permanente, para después poner a disposición del resto de las cámaras

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

de comercio aquellas partes del rendimiento líquido recaudado que a éstas les correspondiera.

Durante 2016, la Cámara realizó una consulta a un asesor legal externo sobre la determinación de los criterios legales a tener en cuenta para, en su caso, considerar extinguida, por prescripción u otra causa, la eventual obligación de la Cámara de Comercio de Madrid de poner a disposición de otras Cámaras Oficiales homólogas, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiese efectuado el cobro, las participaciones que pudieran corresponderles en el rendimiento líquido recaudado por la Cámara de Madrid por el concepto de recurso cameral permanente a que se hace mención en párrafos anteriores.

De acuerdo con la opinión del asesor legal externo, dada la naturaleza jurídico-administrativa de la deuda y la condición de corporación de derecho público de la Cámara, sujeta a derecho administrativo, la Cámara de Comercio consideró prescritos los derechos al reconocimiento o liquidación de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos, transcurridos cuatro años.

En este sentido, durante el ejercicio 2021 la Cámara procedió a regularizar participaciones por importe de 4.636,99 euros al considerarse extintas las obligaciones de pago (véase nota 13.2).

Remuneraciones pendientes de pago

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo incluye el importe de la retribución variable devengada en el ejercicio por importe de 328.687,29 euros y 234.013,09 euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluye también la regularización contable de las pagas extraordinarias devengadas al 31 de diciembre y que serán abonadas en el ejercicio siguiente.

Anticipos de clientes

El importe que figura en balance por importe de 8.100.693,59 euros (6.346.617,19 euros a 31 de diciembre de 2021) corresponde, principalmente, a las provisiones de fondos recibidas de empresas con arbitrajes en procedimiento por parte de la Corte de Arbitraje de Madrid.

Fianzas y depósitos recibidos

Las fianzas recibidas corresponden principalmente a las entregadas por las sociedades en garantía de utilización de Cuadernos ATA para exportaciones temporales, que se reintegran a la cancelación del Cuaderno por haber retornado a España la mercancía o bien afecto al mismo.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Otros pasivos financieros – Deudas a c/p transformables en subvenciones

Este epígrafe recoge el importe previsto de actuaciones a ejecutar en el ejercicio siguiente de programas públicos, cuyo importe ha cobrado la Cámara anticipadamente.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo correspondiente al Programa de formación de Técnicos de Comercio Exterior para la Industria asciende a 1.312.750,00 euros y 1.169.300,00 euros, respectivamente (nota 9.3.1).

A 31 de diciembre de 2022 el resto del saldo corresponde a otros programas públicos cuya ejecución está prevista en 2023.

Acreedores varios

Este epígrafe recoge, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, un importe de 552.179,13 euros como diferencia estimada entre el importe emitido en ejercicios anteriores en concepto de IAE y el devengado, en base a la información recibida de la Unidad de Gestión del Fondo Intercameral.

Ajustes por periodificación de pasivo

Esta partida del balance corresponde a los ingresos cobrados o facturados en el ejercicio y que corresponde imputar a los ejercicios siguientes.

9.3.3) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio y art. 89 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas

	Días 31/12/22	Días 31/12/21
Periodo medio de pago a proveedores	37,92	38,35
Ratio de operaciones pagadas	40,50	41,27
Ratio de operaciones pendientes de pago	27,14	15,37
	Importe en euros	Importe en euros
Total pagos realizados	9.570.989,13	9.164.558,84
Total pagos pendientes	2.191.505,53	1.166.841,08

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Cámara en los ejercicios 2022 y 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, ampliable a un máximo de 60 días mediante acuerdo entre las partes.

Los pagos realizados en 2022 dentro del límite legal ascienden a 7.576.672,36 euros, lo que supone un 79,16% del total de pagos realizados y el número de facturas pagadas

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

dentro del límite legal ha ascendido a 2.636 lo que supone un 70,71% del total de facturas pagadas.

9.3.4) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

Durante los ejercicios 2022 y 2021 se han generado gastos financieros por deudas con terceros de 5.337,58 euros y de 129.388,84 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021, esta partida incluía 127.261,83 euros que correspondían a los intereses por la provisión para el personal reglamentario. A 31 de diciembre de 2022, la provisión para el personal reglamentario ha generado un ingreso financiero por 338.700,51 euros (véase Nota 23.1.2).

9.4) Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar por el Recurso Cameral Permanente y a otros clientes, es el siguiente:

Importes en euros	RECURSO CAMERAL PERMANENTE	OTRAS CUENTAS A COBRAR	TOTAL
A 01.01.2021	362.308,05	2.081.254,21	2.443.562,26
Dotación deterioro	362.308,05	2.551.280,18	2.913.588,23
Reversión deterioro	(362.308,05)	(2.081.254,21)	(2.443.562,26)
A 31.12.2021	362.308,05	2.551.280,18	2.913.588,23
Dotación deterioro	361.062,72	2.589.978,96	2.951.041,68
Reversión deterioro	(362.308,05)	(2.551.280,18)	(2.913.588,23)
A 31.12.2022	361.062,72	2.589.978,96	2.951.041,68

Recurso Cameral Permanente

Para cuantificar las pérdidas por deterioro del Recurso Cameral Permanente de los ejercicios 2022 y 2021, se ha realizado un análisis de la situación de los recibos emitidos según la Ley 3/1993, deteriorándose en base a la experiencia de cobro y considerando el posible impacto del Real Decreto-Ley 13/2010. La Cámara ha considerado la situación judicial de los recursos presentados y otros que se puedan plantear ante los Tribunales.

El detalle a 31 de diciembre de 2022 de los derechos reconocidos a cobrar en concepto del recurso cameral permanente es el siguiente (nota 9.1.2.1):

Importes en euros				
CONCEPTO	EN GESTIÓN	SUSPENDIDO	VÍA EJECUTIVA	TOTAL
I. SOCIEDADES	92.538,65	224.341,14	132.142,29	449.022,08
I.R.P.F.	52,41	-	4.692,40	4.744,81
TOTAL	92.591,06	224.341,14	136.834,69	453.766,89

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El detalle a 31 de diciembre de 2021 era:

Importes en euros

CONCEPTO				
	EN GESTIÓN	SUSPENDIDO	VÍA EJECUTIVA	TOTAL
I. SOCIEDADES	92.538,65	224.341,14	132.493,49	449.373,28
I.R.P.F.	52,41	-	5.179,27	5.231,68
TOTAL	92.591,06	224.341,14	137.672,76	454.604,96

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, existe una provisión por deterioro de los derechos reconocidos en concepto del recurso cameral permanente por importe de 361.062,72 y 362.308,05 euros, respectivamente.

En opinión del Comité Ejecutivo de la Cámara, el importe neto de derechos reconocidos a cobrar es realizable.

9.5) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Cámara está centralizada en la Dirección Financiera de la misma, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Cámara:

a) Riesgo de crédito

La Cámara de Comercio mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El riesgo de crédito de la Cámara es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance neto de deterioros, estimados por la Dirección de la Cámara en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

b) Riesgo de liquidez

La Cámara de Comercio determina las necesidades de tesorería utilizando herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Cámara dispone de la tesorería que muestra en su balance.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La Cámara realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo.

- c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La tesorería de la Cámara de Comercio no se halla expuesta al riesgo de tipo de interés.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la actividad se concentra principalmente en España, por lo que la Cámara no presenta riesgo de tipo de cambio significativo.

9.6) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de este epígrafe del balance es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/22	31/12/21
Tesorería	5.331.268,76	13.602.842,59
Otros activos líquidos equivalentes	6.001.555,30	-
TOTAL	11.332.824,06	13.602.842,59

Tesorería

El importe de tesorería corresponde a cuentas corrientes bancarias y saldo en caja al 31 de diciembre, y su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/22	31/12/21
Caja central	2.818,61	5.212,18
Cajas auxiliares	1.580,60	2.468,27
Bancos cuentas corrientes/ahorro	5.326.869,55	13.595.162,14
TOTAL	5.331.268,76	13.602.842,59

El tipo de interés medio ponderado obtenido en cuentas corrientes durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido del 0,00%. La media anual del Euribor mensual ha sido del 1,09% en el ejercicio 2022 (-0,49% en el ejercicio 2021).

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Otros activos líquidos equivalentes

El movimiento de las diferentes partidas que componen este epígrafe en el año 2022 ha sido el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 01/01/22	ALTAS	SALDO 31/12/22
Otros activos líquidos equivalentes	-	6.001.555,30	6.001.555,30
TOTAL	-	6.001.555,30	6.001.555,30

En 2022, la Cámara ha realizado una inversión en Letras del Tesoro con vencimiento 10 de marzo de 2023, por un importe de suscripción de 5.998.981,74 euros y un nominal de 6.021.000,00 euros, habiendo devengado intereses a 31 de diciembre de 2022 por 2.573,56 euros.

10. FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO 31/12/22	SALDO 31/12/21
PATRIMONIO CORPORATIVO (10.1)	53.793.485,95	53.793.485,95
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	47.409.101,97	47.313.685,82
RESULTADO EJERCICIO	76.144,44	95.416,15
TOTAL	101.278.732,36	101.202.587,92

10.1) Patrimonio corporativo

El patrimonio corporativo de la Cámara corresponde a los resultados contables positivos acumulados de ejercicios anteriores que existían al 31 de diciembre de 1992. Dicha asignación fue aprobada por el Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara en dicha fecha, y su importe de 53,7 millones de euros, debe permanecer inalterable, salvo que por acuerdo y autorización de la Administración Tutelante se modificase por integración en la misma de los resultados o reservas acumuladas.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

11. EXISTENCIAS

El detalle al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

CUENTA Y TÍTULO PUBLICACIÓN	IMPORTE Euros	
	31/12/22	31/12/21
La Casa Palacio	120,00	120,00
Publicaciones Comercio Interior	5.390,00	5.390,00
EXISTENCIAS PUBLICACIONES	5.510,00	5.510,00
Pérdidas por deterioro (nota 16)	(5.510,00)	(5.510,00)
VALOR NETO CONTABLE	-	-

12. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los créditos y deudas con las Administraciones Públicas es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	31/12/22	31/12/21
Por I.V.A.	67.850,68	-
Por retenciones	33.870,73	50.689,55
Otros	-	5.635,69
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEUDORAS	101.721,41	56.325,24
Hacienda Pública I.V.A.	-	(290.545,89)
Hacienda Pública I.R.P.F. (diciembre)	(338.018,49)	(275.961,17)
Organismos Seguridad Social (diciembre)	(152.959,37)	(164.209,12)
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACREEDORAS	(490.977,86)	(730.716,18)

El cobro de las devoluciones pendientes correspondientes a las retenciones del ejercicio 2021 por importe de 50.689,56 euros se ha recibido en diciembre de 2022

Como se indica en la nota 4(g) la Cámara va a presentar una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2022, estando únicamente sujetas a gravamen determinadas rentas. Estas rentas determinadas conforme a la legislación fiscal están sujetas a un gravamen del 25% sobre la Base Imponible.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para diferentes operaciones, el resultado contable de las actividades no exentas "antes de impuestos" difiere de la Base Imponible fiscal. A continuación, se incluye una conciliación entre este resultado contable y la Base Imponible fiscal que la Cámara espera declarar tras la

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

oportuna aprobación de las cuentas anuales.

La liquidación del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2022 y 2021 queda reflejada en los siguientes cuadros (las cifras del ejercicio 2021 corresponden a las reales reflejadas en la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio anterior):

Importes en euros	2022	2021
RESULTADO ACT. EXENTAS	(1.481.942,58)	(1.704.720,58)
RESULTADO ACT. NO EXENTAS	1.558.087,02	1.800.136,73
RESULTADO TOTAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	76.144,44	95.416,15
Base imponible POSITIVA/(NEGATIVA)	1.558.087,02	1.800.136,73
Ajustes positivos	197.727,73	278.625,30
Ajustes negativos	(1.339.846,91)	(1.738.335,00)
Base imponible POSITIVA/(NEGATIVA) final	415.967,84	340.427,03
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(415.967,84)	(340.427,03)
Cuota	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	33.870,73	50.689,56
A devolver	33.870,73	50.689,56

En el ejercicio 2022, los ajustes positivos corresponden, principalmente, a las provisiones por reestructuración del personal (nota 23.1) por importe de 107.207,62 euros. Los ajustes negativos recogen, principalmente, las reversiones de la provisión por reestructuración de personal, de la provisión por cursos de formación y por último la reversión de los ajustes positivos de los ejercicios en los que la Cámara externalizó los compromisos con el antiguo personal reglamentario, en la medida en que las compañías de seguro van abonando las prestaciones (nota 4.i) por importe de 1.275.827,02 euros.

El desglose del resultado del ejercicio por actividades exentas y no exentas del impuesto, para el ejercicio 2022 es el siguiente:

Importes en euros

ACTIVIDAD	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
TOTAL ACTIVIDADES EXENTAS	5.537.352,15	4.055.409,57	(1.481.942,58)
Recurso	619.789,67	666.098,69	46.309,02
Subvención	4.917.562,48	3.389.310,88	(1.528.251,60)
TOTAL ACTIVIDADES NO EXENTAS	18.508.049,99	20.066.137,01	1.558.087,02
Formación	8.162.030,10	6.600.408,21	(1.561.621,90)
Servicios Empresas	4.069.649,05	2.999.172,80	(1.070.476,25)
Corte Arbitraje	3.941.429,02	3.983.967,01	42.537,99
Certificados/Ata/Gestiones consulares	1.097.765,50	1.929.378,75	831.613,25
Intereses Bancarios	-	179.296,56	179.296,56
Alquileres	1.237.176,31	4.373.913,68	3.136.737,37
TOTALES	24.045.402,14	24.121.546,58	76.144,44

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El desglose en el ejercicio 2021 era el siguiente:

Importes en euros

ACTIVIDAD	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
TOTAL ACTIVIDADES EXENTAS	4.944.720,12	3.239.864,05	(1.704.856,07)
Recurso	607.021,11	792.339,91	185.318,80
Subvención	4.337.699,01	2.447.524,14	(1.890.174,87)
TOTAL ACTIVIDADES NO EXENTAS	17.113.001,80	18.913.274,02	1.800.272,22
Formación	6.805.620,74	6.089.992,09	(715.628,65)
Servicios Empresas	3.960.062,24	2.494.770,41	(1.465.291,83)
Corte Arbitraje	4.188.032,33	4.175.309,72	(12.722,61)
Certificados/Ata/Gestiones consulares	935.314,16	1.921.000,14	985.685,98
Intereses Bancarios	-	260.766,66	260.766,66
Alquileres	1.223.972,32	3.971.435,00	2.747.462,68
TOTALES	22.057.721,92	22.153.138,07	95.416,15

La legislación vigente establece que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2022 la Cámara tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los principales impuestos que le son aplicables desde el 1 de enero de 2018. No se espera que, en caso de inspección, surjan contingencias fiscales.

Al 31 de diciembre de 2022 la Cámara dispone de las siguientes bases imponibles negativas, tras considerar la aplicación prevista de bases imponibles negativas en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del presente ejercicio:

AÑO DE ORIGEN	BASE AL INICIO DEL EJERCICIO	APLICADO EN EL EJERCICIO	BASES IMPONIBLES FISCALES NEGATIVAS A 31/12/2022
2001 (estimado)	1.348.522,49	(415.967,84)	932.554,65
2002	638.678,23	-	638.678,23
2003	384.480,80	-	384.480,80
2004	1.760.208,22	-	1.760.208,22
2005	1.944.329,91	-	1.944.329,91
2006	1.549.823,81	-	1.549.823,81
2007	542.923,72	-	542.923,72
2008	998.322,81	-	998.322,81
2009	3.647.968,90	-	3.647.968,90
2010	4.898.381,57	-	4.898.381,57
2011	3.825.482,50	-	3.825.482,50
2012	2.650.262,55	-	2.650.262,55
2013	1.926.541,73	-	1.926.541,73
2014	2.641.311,29	-	2.641.311,29
2015	2.868.024,32	-	2.868.024,32
2016	1.765.429,64	-	1.765.429,64

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

2017	1.507.917,43	-	1.507.917,43
2018	2.192.049,67	-	2.192.049,67
2019	1.594.935,23	-	1.594.935,23
TOTAL	38.685.594,82	(415.967,84)	38.269.626,98

La Cámara no espera poder recuperar la totalidad de las bases impositivas negativas pendientes al 31 de diciembre de 2022 ya que se prevén resultados equilibrados en los próximos ejercicios. Por tal motivo, no se ha registrado el correspondiente crédito fiscal por pérdidas fiscales compensables al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

Para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, el Real Decreto-Ley 3/2016 introdujo modificaciones en relación a la compensación de bases impositivas negativas generadas en ejercicios anteriores, siendo las principales características las siguientes:

- Entidades cuya cifra de negocios durante el periodo de 12 meses anteriores al inicio del ejercicio haya sido inferior a 20 millones de euros solamente podrán aplicar bases impositivas negativas que tengan pendientes de compensación procedentes de ejercicios anteriores hasta el 60 por ciento (70 por ciento en el ejercicio 2017) de la base imponible previa a dicha compensación.
- Entidades cuya cifra de negocios durante el periodo de 12 meses anteriores al inicio del ejercicio haya sido de, al menos, 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros: solamente podrán aplicar bases impositivas negativas que tengan pendientes de compensación procedentes de ejercicios anteriores hasta el 50 por ciento de la base imponible previa a dicha compensación.
- Entidades cuya cifra de negocios durante el periodo de 12 meses anteriores al inicio del ejercicio haya sido de, al menos, 60 millones de euros: solamente podrán aplicar bases impositivas negativas que tengan pendientes de compensación hasta el 25 por ciento de la base imponible previa a dicha compensación.

En todo caso, se podrán compensar en el período impositivo bases impositivas negativas hasta el importe de 1 millón de euros.

Según el art. 16 de la LIS, los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio (se entiende por gastos financieros netos el exceso de gastos financieros respecto de los ingresos derivados de la cesión a terceros de capitales propios devengados en el período impositivo, excluidos los gastos a que se refiere el art.15.h) de la LIS), siendo en todo caso deducibles los que no excedan de 1 millón de euros.

En el BOE de 31 de diciembre de 2020, se publicó la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en vigor a partir del día 1 de enero de 2021. A efectos del Impuesto sobre Sociedades, entre las principales novedades fiscales que se introducen, destaca la reducción de la exención fiscal plena del 100% por los dividendos y plusvalías procedentes de entidades (que cumplen los requisitos necesarios) al 95%.

13. EMISIÓN NETA RECURSO CAMERAL PERMANENTE

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Recibos devueltos	(33.158,17)	-
Participación cuotas a otras Cámaras (13.1)	-	4.636,99
TOTAL EMISIÓN NETA	(33.158,17)	4.636,99

13.1) Participación cuotas a otras Cámaras

Durante el ejercicio 2021 la Cámara procedió a regularizar participaciones por importe de 4.636,99 euros al considerarse extintas las obligaciones de pago (véase nota 9.3.2.2).

14. PRESTACIONES DE SERVICIOS

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Ingresos por formación	3.742.801,17	3.297.244,20
Ingresos por arbitrajes	3.985.811,86	4.178.088,75
Otros ingresos por servicios prestados	4.495.296,78	4.117.461,92
TOTAL PRESTACIONES DE SERVICIOS	12.223.909,81	11.592.794,87

Por la tramitación del programa de Bonos Turísticos de la Comunidad de Madrid por parte de la Cámara, se ha reconocido un ingreso, en proporción a los gastos incurridos en el programa durante los ejercicios 2022 y 2021, de 362.357,36 euros y 137.642,64 euros, respectivamente, recogido en el epígrafe de Otros ingresos por servicios prestados (véase nota 9.3.2.2).

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

15. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Ingresos por arrendamientos	4.512.977,88	4.079.471,81
Ingresos por subvenciones	3.941.978,25	2.832.233,44
Otros ingresos de explotación	296.331,01	234.294,31
TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	8.751.287,14	7.145.999,56

Los ingresos por arrendamiento de las inversiones inmobiliarias han ascendido a unos importes de 4.101.217,78 euros y de 3.882.167,61 euros en 2022 y 2021, respectivamente (véase nota 7). El resto de los ingresos corresponden principalmente al alquiler de espacios correspondientes a activos cuya explotación principal no es régimen de alquiler.

Ingresos por subvenciones recogen principalmente, en los ejercicios 2022 y 2021, los relativos al Plan Integral al Comercio Minorista (407.000,00 euros y 370.000,00 euros, respectivamente), al Programa Ventanilla Única de Internacionalización (535.347,19 euros y 384.404,09 euros, respectivamente), al Programa de Técnicos de Comercio Exterior (1.317.312,98 euros y 305.186,00 euros, respectivamente - véase nota 9.3.1), a diversos programas de Formación (1.061.022,06 euros y 1.220.269,56 euros, respectivamente) y a diversos programas de Servicios Empresariales (512.851,84 euros y 293.275,00 euros, respectivamente).

16. APROVISIONAMIENTOS

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	
	2022	2021
Deterioro de existencias	-	-
TOTAL APROVISIONAMIENTOS	-	-

Las pérdidas por deterioro que se elevan a 5.510,00 euros (véase nota 11), no han variado en comparación con el ejercicio anterior.

17. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Sueldos y salarios	6.940.715,41	5.760.619,56
Indemnizaciones (nota 23.1.4)	139.181,82	238.053,64
Cargas sociales	1.534.855,21	1.472.693,69
Otros gastos y contingencias de personal	137.946,73	193.096,52
Otros gastos sociales	217.055,27	186.735,16
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	8.969.754,44	7.851.198,57

El número de empleados a 31 de diciembre de 2022, distribuido por puestos tipo y sexos, ha sido el siguiente:

Puestos tipo	Total	Mujeres	Hombres
Directores	11	7	4
Técnicos	71	46	25
Profesores	1	-	1
Administrativos	34	27	7
Subalternos	3	1	2
Total puestos tipo	120	81	39

A 31 de diciembre de 2021, la distribución era la siguiente:

Puestos tipo	Total	Mujeres	Hombres
Directores	11	7	4
Técnicos	69	43	26
Profesores	2	1	1
Administrativos	37	30	7
Subalternos	3	1	2
Total puestos tipo	122	82	40

El Comité Ejecutivo está formado por nueve personas (ocho hombres y una mujer), a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

La plantilla media del año (en base a los boletines de cotización de la Seguridad Social TC1 y TC2) ha sido de 167 trabajadores (161 en el ejercicio 2021).

La distribución por puestos tipo en el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Puestos tipo	Total
Directores	11
Técnicos	76
Profesores	43
Administrativos	34
Subalternos	3
Total puestos tipo	167

La distribución por puestos tipo en el ejercicio 2021 fue la siguiente:

Puestos tipo	Total
Directores	11
Técnicos	70
Profesores	40
Administrativos	37
Subalternos	3
Total puestos tipo	161

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, y los puestos tipo a que pertenecen son: 5 personas de media entre Técnicos, Administrativos y Subalternos (4 personas de media en el ejercicio anterior).

18. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Arrendamientos	103.943,23	41.085,07
Reparaciones y conservación	937.781,56	824.805,33
Servicios de profesionales independientes (18.1)	5.477.565,52	5.438.850,10
Publicaciones y suscripciones	127.732,85	124.718,54
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (18.2)	1.131.611,88	1.049.877,50
Primas de seguros	141.883,60	123.256,38
Servicios bancarios	24.463,27	18.481,34
Gastos del Recurso Cameral Permanente	10.033,09	5.903,93
Otros gastos (18.3)	1.880.703,19	1.449.604,02
Colaboración con entidades y aportaciones	50.000,00	203.198,03
TOTAL SERVICIOS EXTERIORES	9.885.718,19	9.279.780,24
Tributos	662.518,26	476.363,94
TOTAL TRIBUTOS	662.518,26	476.363,94

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (18.4)	140.033,75	560.251,97
TOTAL PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	140.033,75	560.251,97
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	10.688.270,20	10.316.396,15

18.1) Servicios de profesionales independientes

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Conferenciantes y profesores	774.869,33	762.914,27
Técnicos Comercio Exterior	75.532,30	74.667,15
Honorarios árbitros	2.877.969,88	3.137.542,42
Organización	299.283,65	174.084,73
Servicios legales, fiscales y de asesoramiento	235.108,32	229.599,17
Vigilancia y seguridad	278.550,18	259.920,18
Estudios	179.336,01	281.216,85
Otros	756.915,85	518.905,33
TOTAL	5.477.565,52	5.438.850,10

18.2) Publicidad, propaganda y relaciones públicas

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Publicidad	589.430,07	462.183,10
Otros	542.181,81	587.694,40
TOTAL	1.131.611,88	1.049.877,50

18.3) Otros gastos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Viajes y desplazamientos	204.972,63	38.543,34
Hoteles, alojamientos y dietas	66.850,91	8.462,83
Correo	3.526,24	2.114,25
Mensajería	11.046,16	12.006,96
Gastos de material	99.952,88	77.391,56
Mantenimiento de maquinaria e informática	445.342,93	441.051,05

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Electricidad	338.424,24	206.082,55
Teléfonos	319.017,85	227.573,32
Otros	391.569,35	436.378,16
TOTAL	1.880.703,19	1.449.604,02

A 31 de diciembre de 2021, el epígrafe de "Otros" incluía 145.302,00 euros relativos a los pagos realizados por la Cámara a Certificación y Confianza Cámara, S.L., en virtud del contrato de compraventa entre la Cámara y Aenor Internacional S.A.U. que estipulaba que la Cámara asumiría cualquier pago derivado de los acuerdos llegados con el personal por los procedimientos de despido que se llevaran a cabo.

18.4) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Reversión del deterioro del Recurso Cameral (nota 9.4)	(362.308,05)	(362.308,05)
Reversión del deterioro de otras cuentas a cobrar (nota 9.4)	(2.551.280,18)	(2.081.254,21)
Pérdidas por deterioro del Recurso Cameral (nota 9.4)	361.062,72	362.308,05
Pérdidas por deterioro de otras cuentas a cobrar	2.589.979,11	2.551.280,18
Pérdidas por créditos comerciales incobrables	102.580,15	90.226,00
TOTAL PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES COMERCIALES	140.033,75	560.251,97

Las pérdidas por deterioro de otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluyen 102.580,15 euros y 90.226,00 euros, respectivamente, de pérdidas por créditos comerciales incobrables.

19. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se ha registrado importe alguno en este epígrafe.

20. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	77,35	30,72
Intereses Recurso Cameral Permanente	2.889,17	-
Otros ingresos financieros	517.919,72	238.550,38
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	520.886,24	238.581,10

A 31 de diciembre de 2022, se han registrado 338.700,51 euros correspondientes a la provisión para el personal reglamentario (véase nota 23.1.2).

21. GASTOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2022, los gastos financieros han ascendido a 3.617,52 euros (127.261,83 euros en el ejercicio anterior que correspondían a la provisión para el personal reglamentario) (véase nota 23.1.2).

22. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE Euros	
	2022	2021
Pérdidas por deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 9.2)	(197.143,73)	393.525,18
TOTAL DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	(197.143,73)	393.525,18

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

23. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

23.1 Provisiones

El movimiento de las provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/22	DOTACIONES	APLICACIONES	REVERSIONES	TRASPASO DE C/P	SALDO AL 31/12/22
Provis. para premios de jubilación (23.1.1)	14.899,87	-	-	-	-	14.899,87
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	2.758.396,51	-	-	(338.700,51)	(269.049,91)	2.150.646,09
Provis. proceso electoral (23.1.3)	-	8.825,46	-	-	51.174,54	60.000,00
TOTAL ROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.773.296,38	8.825,46	-	(338.700,51)	(217.875,37)	2.225.545,96

El movimiento de las provisiones a largo plazo durante el ejercicio 2021 fue el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/21	DOTACIONES	APLICACIONES	REVERSIONES	TRASPASO A C/P	SALDO AL 31/12/21
Provis. para premios de jubilación (23.1.1)	14.899,87	-	-	-	-	14.899,87
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	2.856.451,38	127.261,83	-	-	(225.316,70)	2.758.396,51
Provis. proceso electoral (23.1.3)	84.251,55	-	(6.320,04)	-	(77.931,51)	-
Provis. para cursos formación (23.1.5)	918.058,56	-	-	-	(918.058,56)	-
TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.873.661,36	127.261,83	(6.320,04)	-	(1.221.306,77)	2.773.296,38

El movimiento de las provisiones a corto plazo durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/22	DOTACIONES	APLICACIONES	REVERSIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/22
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	290.391,05	-	(291.215,34)	-	269.049,91	268.225,62
Provis. proceso electoral (23.1.3)	77.931,51	-	(26.756,97)	-	(51.174,54)	-
Provis. para cursos formación (23.1.5)	1.001.344,19	-	(1.001.344,19)	-	-	-
Provis. para otras responsabilidades por reestructuración del personal (23.1.4)	422.048,28	139.181,82	(188.318,03)	-	-	372.912,07
TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.791.715,03	139.181,82	(1.507.634,53)	-	217.875,37	641.137,69

El movimiento de las provisiones a corto plazo durante el ejercicio 2021 fue el siguiente:

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Importes en euros

CONCEPTO	SALDO AL 01/01/21	DOTACIONES	APLICACIONES	REVERSIONES	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/21
Provisión personal reglamentario (23.1.2)	389.054,64	-	(323.980,29)	-	225.316,70	290.391,05
Provis. proceso electoral (23.1.3)	-	-	-	-	77.931,51	77.931,51
Provis. para cursos formación (23.1.5)	1.544.356,08	-	(967.267,36)	(493.803,09)	918.058,56	1.001.344,19
Provis. para otras responsabilidades por reestructuración del personal (23.1.4)	277.939,47	238.053,64	(93.944,83)	-	-	422.048,28
TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.211.350,19	238.053,64	(1.385.192,48)	(493.803,09)	1.221.306,77	1.791.715,03

23.1.1) Provisión para premios de jubilación

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, este epígrafe recoge un importe de 14.899,87 euros en concepto de premios de jubilación del personal incluido en el Convenio Colectivo de oficinas y despachos.

23.1.2) Provisión para compromisos con el Personal reglamentario

El Reglamento de Personal de la Cámara quedó sin efecto desde 2014, tras la entrada de la nueva legislación tanto básica (estatal), como autonómica. Desde dicho año, resulta de aplicación lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid, en lo relativo a los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Cámara.

Desde el año 2008 y hasta el año 2013, último año de vigencia del Reglamento de Personal de la entidad, la Cámara había formalizado acuerdos individuales de rescisión de contratos de trabajo con el colectivo de personal reglamentario, acuerdos que recogen el compromiso del pago de un salario regulador hasta la fecha de fallecimiento del empleado, así como el pago del convenio especial con la Seguridad Social hasta que accediera el mismo a la edad de jubilación establecida por la Seguridad Social.

A su vez, la Cámara de Comercio, había externalizado, en 2005, el compromiso de jubilación, mediante la contratación del correspondiente seguro con una aseguradora externa.

En base a los citados acuerdos individuales formalizados con el personal dado de baja, y desde la fecha de la jubilación de estos empleados, la Cámara de Comercio había asumido el compromiso de complementar la pensión recibida por la Seguridad Social y los pagos de la aseguradora externa hasta alcanzar el importe previsto en los acuerdos individuales.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En lo referente al periodo comprendido entre la fecha de baja y la edad de jubilación de este colectivo de antiguos empleados, la Cámara viene efectuando pagos mensuales en base a un convenio especial con la Seguridad Social, suscrito por cada empleado, cuyo coste asume íntegramente la Entidad.

Al cierre de 2022, la Cámara ha estimado en 2.418.871,71 euros (3.048.787,56 euros al cierre de 2021), el importe de la obligación pendiente, que figura registrado bajo Provisiones a largo y corto plazo por unos totales de 2.150.646,09 euros y 268.225,62 euros, respectivamente (2.758.396,51 euros y 290.391,05 euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2021).

Durante el ejercicio 2022, la Cámara ha registrado un ingreso financiero por importe de 338.700,51 euros (véase Nota 20), (127.261,83 euros de gasto financiero en el ejercicio 2021, véase Nota 21).

23.1.3) Provisión proceso electoral

En mayo de 2022 ha tenido lugar el proceso electoral constituyéndose los nuevos órganos de gobierno. Durante los ejercicios 2021 y 2022, la Cámara ha incurrido en gastos para dicho proceso electoral por un importe de 6.320,04 y 26.756,97 euros, respectivamente.

Teniendo en cuenta el coste total de las elecciones celebradas en el ejercicio 2022, se ha considerado mantener una provisión para el siguiente proceso por importe de 60.000,00 euros. Según indica la Ley 2/2014, la duración del mandato de los Vocales del Pleno es de cuatro años. Dado que las próximas elecciones se celebrarán en el ejercicio 2026, se ha reclasificado la provisión al epígrafe de provisiones a largo plazo.

23.1.4) Provisiones para responsabilidades- Reestructuración del personal

Al 31 de diciembre de 2019, la Cámara de Comercio tenía constituida una provisión a corto plazo por importe de 987.493,56 euros para hacer frente a los desembolsos que se estimaron necesarios en concepto de indemnizaciones a los trabajadores, como parte de un proceso de redimensionamiento de la estructura de personal al nuevo modelo de negocio de la Entidad, habiéndose liquidado indemnizaciones en 2020 y 2021, con cargo a dicha provisión, por un total de 709.554,09 y 93.944,83 euros, respectivamente. En el 2021 la Cámara constituyó una provisión adicional de 238.053,64 euros (nota 17).

Durante 2022 se ha liquidado 188.318,03 euros de dicho importe. Al 31 de diciembre de 2022, la Cámara de Comercio tiene constituida una provisión adicional a corto plazo de 139.181,82 euros (nota 17) para hacer frente al desembolso necesario, por la salida de un empleado formalizada en 2022 y prevista para el 2023.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Por lo tanto, la provisión a corto plazo que figura al cierre del ejercicio 2022 asciende a 372.912,07 euros.

23.1.5) Provisiones para reclamaciones cursos de formación

Con fecha 4 de febrero de 2019, la Comunidad de Madrid, en el curso del procedimiento de reintegro relativo al expediente 2011/002/CFR, iniciado mediante acuerdo de 27 de noviembre de 2017, notificó a la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), un escrito de "Modificación del Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro", de fecha 31 de enero de 2019, en el que se indica que procede modificar la cuantía del citado procedimiento, siendo el nuevo importe de 3.163.872,90 euros, correspondiente a la subvención concedida a CEIM por Orden 7837/2011, de 30 de diciembre, de la Consejería, más los intereses de demora que se devenguen.

De la citada propuesta, 2.709.565,62 euros correspondían a una minoración correspondiente a los costes de impartición de acciones formativas en las que había intervenido la Cámara de Comercio de Madrid, aduciéndose, en todos los casos, como motivo para la anulación de dichos costes que de las actuaciones incorporadas al expediente se infiere la existencia de un sobrecoste en las facturas emitidas por la Cámara, sin que se aporte un valor añadido, lo que supondría una vulneración del artículo 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

La Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de mayo de 2019, establecía el reintegro de la subvención concedida a la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), relativo al expediente FC24/2012/0625CFR por importe de 3.956.239,09 euros, correspondiente a la subvención concedida a CEIM por Orden 2737/2012, de 31 de diciembre, de la Consejería, más los intereses de demora que se devenguen. El importe mencionado correspondía a una minoración correspondiente a los costes de impartición de acciones formativas en las que había intervenido la Cámara de Comercio de Madrid, aduciéndose, en todos los casos, como motivo para la anulación de dichos costes que de las actuaciones incorporadas al expediente se infiere la existencia de un sobrecoste en las facturas emitidas por la Cámara, sin que se aporte un valor añadido, lo que supondría una vulneración del artículo 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

CEIM y la Cámara recurrieron en vía contencioso-administrativa ambas Órdenes de reintegro ante la desestimación de los recursos administrativos interpuestos.

De acuerdo a la opinión de los asesores legales externos de la Cámara, la Entidad debía responder frente a CEIM por el importe que fuera objeto de reclamación por la Administración, ya que si bien la responsabilidad directa ante la Comunidad de Madrid corresponde a CEIM, en el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Cámara y CEIM se indicaba que, si el origen de la obligación de reintegro se derivaba del

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Cámara en la ejecución de dicho Contrato, la Cámara debería responder frente a CEIM por el importe que fuera objeto de reclamación por la Administración. En cualquier caso, la potencial responsabilidad de la Cámara se originaría exclusivamente por los incumplimientos que, en su caso, pudieran considerarse acreditados en el procedimiento de reintegro. En este sentido, la Cámara solicitó su personación como parte interesada para una mejor defensa de sus intereses legítimos. El impacto económico final de la potencial responsabilidad de la Cámara se determinaría en el curso del procedimiento administrativo y, en su caso judicial, como consecuencia de los hechos que se declarasen probados, de la naturaleza de los costes que hubiera, en su caso, que reintegrar, así como de las actuaciones que llevaron a cabo todas las partes intervinientes.

De acuerdo a la documentación, antecedentes e informes de terceros a los que la Cámara tuvo acceso, se deducía que, en relación con el expediente 2011/002/CFR, de los 2.709.565,62 euros que potencialmente podrían corresponder a la Cámara, existía, en opinión del Comité Ejecutivo, plena justificación de costes directos que había soportado la Cámara, costes estos últimos que responden a conceptos subvencionables conforme a la normativa aplicable, y que ascendían a un importe de 2.331.594,00 euros. Consecuentemente, y de acuerdo a la opinión de sus asesores legales externos, el Comité Ejecutivo estimó en 377.971,62 euros, sin incluir intereses de demora, el importe probable que pudiera ser reclamado a la Cámara en relación al procedimiento de reintegro correspondiente al año 2011, arriba citado.

Asimismo, y en relación con el expediente FC24/2012/0625CFR, concerniente a 2012, de los 3.956.239,09 euros que potencialmente podrían corresponder a la Cámara, existía, en opinión del Comité Ejecutivo, plena justificación de costes directos que había soportado la Cámara, costes estos últimos que responden a conceptos subvencionables conforme a la normativa aplicable, y que ascendían a un importe de 2.116.278,00 euros. Consecuentemente, y de acuerdo a la opinión de sus asesores legales externos, el Comité Ejecutivo estimó en 1.839.961,09 euros, sin incluir intereses de demora, el importe probable que pudiera ser reclamado a la Cámara en relación al procedimiento de reintegro correspondiente al año 2012, arriba citado.

La Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid procedió a notificar a CEIM durante el ejercicio 2019, el aplazamiento de la obligación de pago en 16 pagos mensuales a partir de abril de 2020 para el expediente 2011/002/CFR y en 12 pagos trimestrales a partir de septiembre de 2020, para el expediente FC24/2012/0625CFR.

La Cámara suscribió un acuerdo de indemnidad con CEIM en diciembre de 2019 por el que la Cámara asumía el compromiso de hacer frente y abonar a CEIM el importe de los pagos a los que estuviera obligada dicha entidad conforme a los acuerdos de aplazamiento, si llegado el momento de realizar los citados pagos no se hubiera producido una resolución administrativa o judicial firme, siempre que la totalidad de los citados pagos fuera inferior al importe que la Cámara tenía contabilizado como provisión para hacer frente a sus obligaciones.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En relación con las subvenciones otorgadas en los dos ejercicios siguientes (2013 y 2014), la Cámara procedió a desembolsar los importes requeridos por un total de 195.473,68 euros.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Cámara había constituido al cierre del ejercicio 2019 una provisión de 2.840.131,56 euros, que incluía un importe de principal de 2.217.932,71 euros y 622.198,85 euros de intereses devengados. Durante el ejercicio 2020 la Cámara atendió a los pagos derivados del acuerdo de indemnidad por importe de 377.716,92 euros. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2020 la provisión era de 2.462.414,64 euros.

Durante el ejercicio 2021 la Cámara continuó realizando los pagos derivados del acuerdo de indemnidad por importe de 1.388.986,04 euros y recibió cobros por devoluciones de pagos de 421.718,68 euros, como más adelante se indica.

En febrero de 2021, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia en el procedimiento instado por CEIM contra la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en relación con el expediente 2011/002/CFR, anulando dicha Orden por haber prescrito el plazo para la incoación del procedimiento de reintegro. La Comunidad de Madrid preparó contra la sentencia recurso de casación, que fue inadmitido por el Tribunal Supremo. CEIM ha procedido a reintegrar a la Cámara los pagos realizados por esta, relativos a dicho expediente, que habían ascendido a 421.718,68 euros. En consecuencia, la Cámara en 2021 procedió a revertir la provisión dotada por 377.971,62 euros de principal más 115.831,47 euros de intereses de demora (en total, 493.803,09 euros).

En octubre de 2021 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia en el procedimiento instado por CEIM contra la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en relación con el expediente FC24/2012/0625CFR, anulando dicha Orden por haber prescrito el plazo para la incoación del procedimiento de reintegro. La Comunidad de Madrid preparó también contra dicha sentencia recurso de casación. La Cámara se personó en dicho recurso, emplazándose a oponerse a dicho recurso con fecha 15 de junio de 2022 y habiendo presentado escrito de oposición al recurso con fecha 28 de julio de 2022, estando pendiente de la decisión del Tribunal Supremo.

Siguiendo el calendario de pagos del acuerdo de indemnidad, la Cámara realizó el pago correspondiente en septiembre de 2022, registrando en el epígrafe de Deudores varios (nota 9.1.2.1) 527.047,03 euros, importe por el que dicho pago excedió la provisión existente.

Según Resolución de fecha 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se acordó conceder el aplazamiento de pago de la cantidad adeudada hasta la resolución del recurso de casación presentado por la Comunidad de Madrid.

La sentencia que anuló la Orden de 23 de mayo de 2019 ha sido objeto de ejecución provisional mediante auto Nº 1635/2022.

23.2 Contingencias

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, existen depositados los siguientes avales prestados ante las entidades que se detallan a continuación:

BANCO	ORGANISMO	IMPORTE Euros	
		2022	2021
BBVA	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo CAM	-	71.475,00
	TOTAL AVALES	-	71.475,00

Con fecha 8 de junio de 2016 se notificó a la Cámara de Comercio la existencia de Diligencias Previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, en virtud de las cuales se le notificó Auto de Apertura de Juicio Oral y se le emplazó para la personación en las actuaciones bajo la condición de partícipe a título lucrativo en un proceso penal seguido contra el antiguo Gerente y directivos de una cierta Mutua que prestaba servicios de prevención a la Cámara de Comercio. De acuerdo a este proceso penal, la Cámara se habría beneficiado de determinados servicios de terceros abonados por dicha Mutua, incumpliendo la normativa de aplicación, con cargo al patrimonio de la Seguridad Social.

Como entidad receptora de servicios prestados por la Mutua, el importe reclamado a la Cámara como responsable civil bajo la figura de partícipe a título lucrativo, asciende a 146.815,38 euros. A la espera de la resolución final de este contencioso y de acuerdo a la opinión del asesor legal externo, la Cámara no ha constituido provisión alguna en relación a este contencioso al 31 de diciembre de 2022, al entender que no se derivará un pasivo adicional alguno tras la conclusión del proceso judicial en curso. Durante el ejercicio 2017, la Cámara depositó en el Juzgado el importe reclamado (véase nota 9.1.1).

24. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2022 no se han realizado actuaciones dirigidas a la protección y mejora del medio ambiente, ya que por el tipo de producción de la Cámara no hay problemas en este sentido.

Durante el ejercicio no se ha incurrido en gastos cuyo fin fuera la protección y mejora del medio ambiente.

No existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir. No se han recibido subvenciones de naturaleza medio ambiental.

25. OTRAS INFORMACIONES Y ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el año 2022 los honorarios devengados por Auren Auditores SP, S.L.P. por servicios de auditoría son de 40.535,00 euros (IVA incluido). En el ejercicio anterior, otros auditores facturaron 40.500,00 euros (IVA incluido). Por otro lado, durante el ejercicio 2022, otras entidades afiliadas a Auren no han facturado a la Cámara de Comercio, honorarios y gastos por servicios profesionales en concepto de otros servicios.

La información relativa a los servicios prestados por Auren Auditores SP, S.L.P. a las sociedades controladas por la Cámara durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, si aplicase, se encuentra recogida en las cuentas anuales consolidadas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2022.

Con fecha anterior a la formulación de estas cuentas se ha escriturado la venta del 80% de las participaciones de Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U. por importe de 1.709.000 euros.

26. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación, se señalan las transacciones realizadas y saldos a la fecha de cierre con empresas del grupo y asociadas en los ejercicios 2022 y 2021:

Ejercicio 2022:

Importes en euros

ENTIDAD	FACTURACIÓN RECIBIDA	FACTURACIÓN EMITIDA	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR
Consortio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.	-	125.513,00	13.860,83	49.227,85
IFEMA	41.990,67	112.332,50	10.754,70	6.921,20
Camerdata, S.A.	900,00	8.284,83	121,00	222,79
AC Camerfirma, S.A.	91.473,06	15.178,93	65.471,31	1.210,00
Hubpyme, S.A.	29.722,73	-	33.000,00	-
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	-	4.867,20	-	-
Avalmadrid	-	5.400,00	-	-
TOTAL	164.086,46	271.576,46	123.207,84	57.581,84

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Ejercicio 2021:

Importes en euros

ENTIDAD	FACTURACIÓN RECIBIDA	FACTURACIÓN EMITIDA	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR
Consortio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L.U.	-	97.052,61	13.860,83	50.371,83
IFEMA	3.459,09	76.205,00	-	-
Camerdata, S.A.	147,95	9.797,23	179,02	2.512,14
AC Camerfirma, S.A.	105.263,44	34.273,47	50.996,54	2.269,84
Hubpyme, S.A.	30.351,73	-	34.324,95	-
Certificación y Confianza Cámara, S.L.U.	-	52.982,75	27.643,79	-
Avalmadrid	-	7.952,14	-	-
TOTAL	139.222,21	278.263,20	127.005,13	55.153,81

Durante los ejercicios 2022 y 2021, los miembros del Comité Ejecutivo y Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid no perciben ningún tipo de sueldo o retribución como consecuencia de sus cargos, salvo el Presidente del Comité Ejecutivo que durante el ejercicio 2022 percibió una retribución como consecuencia de su cargo por importe de 130.000,00 euros (65.000,00 euros en el ejercicio 2021). Asimismo, no tienen anticipos ni créditos de ninguna clase al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

La Cámara tiene contratada con una compañía de seguros, una póliza de accidentes con riesgo de muerte e invalidez para todas las personas que componen el Pleno de la Corporación. En el ejercicio 2022 se han pagado 8.408,02 euros (8.123,05 euros en el ejercicio 2021) correspondiendo a la cobertura de un periodo del ejercicio siguiente.

El importe total de sueldos, dietas y remuneraciones devengadas en el ejercicio por el personal de alta dirección ha ascendido a 466.618,31 euros (324.489,07 euros en el ejercicio anterior). En 2022 el importe incluye la retribución total por el año completo del Secretario General. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no tienen anticipos ni créditos de ninguna clase.



INFORME DE GESTIÓN 2022

**INFORME DE GESTIÓN DE LA
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS
DE MADRID**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INFORME DE GESTIÓN 2022

En cumplimiento de la normativa legal vigente, y muy especialmente a cuanto disponen las leyes 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y 2/2014 de 16 de diciembre, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante Cámara), que han derogado, respectivamente, la Ley 3/1993 y la Ley 10/1999, se presenta la Liquidación del Presupuesto Ordinario de Fondos Generados (Ingresos y Cobros) y Fondos Aplicados (Actividades, Inversiones y Gastos) correspondiente al ejercicio 2022.

La Cámara está obligada a la elaboración de un presupuesto ordinario de ingresos, actividades y gastos que somete a la aprobación por parte de la Administración Tutelante. La contabilización de los gastos e ingresos reflejados en el estado de liquidación del presupuesto de 2022 que se adjunta, se efectúa, en general, según los principios y criterios contables aplicados en la formulación de estas cuentas anuales aunque su estructura y distribución se adapta a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 30 de enero de 1981 sobre régimen de contabilidad general de las Cámaras con las adaptaciones de las nuevas actividades de la Cámara aprobadas por la Comunidad de Madrid, así como las normas de presentación y de liquidación del Plan Cameral de Exportaciones y de liquidación del Recurso Cameral Permanente emitidas por el Consejo Superior de Cámaras y las instrucciones recibidas de la Comunidad de Madrid.

INFORME DE GESTIÓN 2022

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PTO DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS		
	PTO	REALIZADO
CONCEPTOS	2022	2022
COBROS NETOS	(10.000,00)	(35.631,37)
MINORACIÓN DE INGRESOS	--	(8.054,31)
COBROS RECURSOS PERMANENTES LÍQUIDOS	(10.000,00)	(43.685,68)
RECURSOS NO PERMANENTES	20.668.862,13	22.165.450,72
TOTAL FONDOS GENERADOS	20.658.862,13	22.121.765,04
PERSONAL	7.359.018,66	7.101.723,50
OTROS POR NATURALEZA (Incluye Inversiones)	4.206.168,48	3.919.855,39
POR NATURALEZA (Gastos e Inversiones)	11.565.187,14	11.021.578,89
POR ACTIVIDAD (Gastos e Inversiones)	8.857.210,00	9.304.471,14
TOTAL FONDOS APLICADOS	20.422.397,14	20.326.050,03
Superávit / (déficit) Pto Ordinario	236.464,99	1.795.715,01

La cuenta de Pérdidas y Ganancias se ha liquidado con un superávit de 76.144,44 €.

Este resultado comprende un resultado ordinario que se liquida con un resultado positivo de 17.147, 96 €, al que hay que añadir los ajustes que se concretan a continuación que se reflejan específicamente en cuenta de Pérdidas y Ganancias:

- Regularización de ingresos de diversos programas de Servicios Empresariales y Formación (ejecución 2016 a 2020): +55.957,92 €
- Provisión de cartera: -197.143,73 €
- Provisión por reestructuración de la plantilla: -139.191,82 €
- Variación provisión para insolvencias varios programas de Servicios Empresariales y Formación (ejecución 2022): +673,60 €
- Otros ingresos derivados del personal reglamentario: +338.700,51 €

Se incluye a continuación una conciliación entre el resultado del presupuesto y el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021:

INFORME DE GESTIÓN 2022

<u>ORÍGENES DE FONDOS (Ingresos Presupuestarios)</u>		<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>APLICACIONES DE FONDOS (Gastos Presupuestarios)</u>		<u>2022</u>	<u>2021</u>
RECURSOS PERMANENTES DEL EJERCICIO		-	-	PERSONAL		7.101.723,50	7.079.137,10
DE EJERCICIO ANTERIORES		(4.580,01)	(738,92)	GASTOS GENERALES		2.132.845,44	1.862.424,10
MINORACIÓN INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES		138.125,07	(1.587,20)	INVERSIONES		947.765,94	419.911,51
INGR. LÍQUIDOS RECURSOS PERMANENTES		(43.685,68)	(2.336,18)	GASTOS FINANCIEROS, IMPUESTOS Y SEGUROS		757.800,44	687.950,73
				GASTOS INSTITUCIONALES		368.049,89	202.563,34
				COMERCIO EXTERIOR Y FORMACIÓN		4.218.017,32	2.979.404,04
RECURSOS NO PERMANENTES PPTO. ORDINARIO		22.165.450,72	20.094.315,85	RESTO DE ÁREAS DE ACTIVIDAD		4.799.667,50	4.918.889,04
FONDOS GENERALES		<u>22.421.765,04</u>	<u>20.091.979,68</u>	FONDOS APLICADOS		<u>20.326.050,03</u>	<u>18.138.379,86</u>
				SUPERÁVIT / (DÉFICIT) PRESUPUESTARIO		<u>1.795.715,81</u>	<u>1.961.589,82</u>
				VARIACIONES DE BALANCE			
INCREMENT. DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR				DERECHOS RECONOCIDOS A COBRAR			
Insolvencias cubiertas con provisiones R.C.P.		362.308,05	262.308,05	Provisiones deudores R.C.P.		362.308,05	362.308,05
A DEDUCIR:				Cobro devolución impuesto sobre sociedades		50.689,56	257.898,12
Cobro ejercicios anteriores		(858,07)	-	DEMINUCIONES			
INCORPORACIONES				Incorporación neta participac. enpr. grupo y asociadas		1.050.887,38	900.000,00
Incorporación neta inmovilizado (compras y traspasos)		581.687,88	195.623,47	ROTACIÓN PROVISIONES			
Impuestos Renta Capital Mobiliario (clás. corrientes e I+D)		33.870,74	51.396,33	Dotaciones amortizaciones		1.526.794,96	1.476.941,08
APLICACIÓN PROVISIONES				Provisión exstera entidades vinculadas		187.143,73	(393.525,18)
Provisión insolvencias clientes y deudores		2.540.845,16	2.061.254,21	Provisión insolvencias clientes y deudores		2.531.280,18	2.531.280,18
Provisión existencias		5.510,00	5.510,00	Provisión existencias		5.510,00	5.510,00
Provisión Cámara acreedoras		-	4.636,99	DEVENGOS FINANCIEROS			
Provisión personal reglamentario		291.215,34	323.880,29	Regularizac. pagas extras		184.110,35	170.030,56
Provisión responsabilidades		-	493.819,09	Regularizac. por devengo seguros		42.949,83	38.359,21
DEVENGOS FINANCIEROS				Pérdidas créditos comerciales incobrables		102.580,15	90.226,00
Regularizac. pagas extras		170.030,56	165.700,26	Gasto (ingreso) financiero prov. personal reglamentario		(338.700,51)	127.261,83
Regularizac. por devengo seguros		43.372,23	42.813,49	SUMA VARIACIONES DE BALANCE (GASTOS)		<u>5.762.372,28</u>	<u>5.593.209,05</u>
SUMA VARIACIONES DE BALANCE (INGRESOS)		<u>4.042.801,71</u>	<u>3.727.106,16</u>	SUMA VARIACIONES DE BALANCE (INGRESOS)		<u>5.762.372,28</u>	<u>5.593.209,05</u>
				RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>78.144,44</u>	<u>95.416,15</u>

INFORME DE GESTIÓN 2022

INGRESOS REALIZADOS Y FONDOS GENERADOS

INGRESOS REALIZADOS Y FONDOS GENERADOS POR EL RECURSO CAMERAL PERMANENTE

El detalle de la liquidación de los Recursos Permanentes en el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

PTO DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS		
CONCEPTOS	PTO 2022	REALIZADO 2022
Recibido de Otras Cámaras	--	--
Entregado a otras Cámaras	--	--
Devoluciones de recibos	(10.000,00)	(36.469,44)
COBROS NETOS	(10.000,00)	(36.469,44)
COBROS RECURSOS ATRASOS	--	838,07
Cobros Impuesto Sociedades, IRPF, IAE de años anteriores	--	838,07
MINORACIÓN DE INGRESOS	--	(8.054,31)
COBROS RECURSOS PERMANENTES LÍQUIDOS	(10.000,00)	(43.685,68)

El detalle por los diferentes conceptos del presupuesto de generación y aplicación de fondos de Recursos No Permanentes a 31 de diciembre de 2022 y su comparativa con el ejercicio 2021, es el siguiente:

AREAS	REALIZADO 2021	REALIZADO 2022	PTO 2022	%REALIZ.
Internacional	3.051.351,66	4.379.192,83	3.926.020,00	111,54%
Formación	4.686.197,15	4.916.558,97	4.757.720,00	103,34%
Servicios Empresariales	1.468.250,74	1.746.290,33	1.669.015,03	104,63%
Corte de Arbitraje	4.190.297,38	3.968.979,35	4.525.413,76	87,70%
Club Cámara y Cuentas Estratégicas	594.856,36	701.941,68	631.000,00	111,24%
Comercialización de espacios	89.867,54	275.214,50	150.000,00	183,48%
Secretaría General	81.960,18	96.333,32	91.500,00	105,28%
Finanzas y Otros de carácter Institucional	5.926.609,28	6.080.939,74	4.918.193,34	123,64%
RECURSOS NO PERMANENTES	20.089.390,29	22.165.450,72	20.668.862,13	107,24%

INFORME DE GESTIÓN 2022

REALIZACIÓN DE FONDOS APLICADOS A ACTIVIDADES, INVERSIONES Y GASTOS

El detalle por los diferentes conceptos del presupuesto de generación y aplicación de fondos a 31 de diciembre de 2022:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2022	REALIZACIÓN 2022	% REALIZAC. 2022
PERSONAL	7.359.018,66	7.101.723,50	96,50%
OTROS POR NATURALEZA (Incluye Inversiones) Local, Material, Seguros, Gastos de Gestión Interna	4.206.168,48	3.919.855,30	93,19%
POR NATURALEZA (Gastos e Inversiones)	11.565.187,14	11.021.578,89	95,30%
POR ACTIVIDAD (Gastos e Inversiones)	8.857.210,00	9.304.471,14	105,05%
TOTAL FONDOS APLICADOS A INVERS., ACTIV. Y GTOS.	20.422.397,14	20.326.050,03	99,53%

El presupuesto ordinario de ingresos, actividades y gastos para el ejercicio 2023, que asciende en el presupuesto de generación y aplicación de fondos a unos fondos generados de 23.193.572,54 euros y a unos fondos aplicados de 22.443.707,29 euros y en el presupuesto de la cuenta de pérdidas y ganancias a unos ingresos de 23.115.972,54 euros y unos gastos de 23.074.284,01 euros, está aprobado por la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de diciembre de 2022.

HECHOS POSTERIORES

Con fecha anterior a la formulación de estas cuentas se ha escriturado la venta del 80% de las participaciones de Cámara Laboratorios y Metrología, S.L.U. por importe de 1.709.000 euros.

ACTIVIDADES EN I+D

La Cámara no ha ejecutado actividades en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2022.

ACCIONES PROPIAS

A la fecha del presente informe, la Cámara no posee ninguna acción propia, ni tiene previsto adquirirlas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Cámara no tiene contratadas instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2022 ni ha operado con los mismos durante el ejercicio finalizado en dicha fecha.

PERIODO MEDIO DE PAGO

El periodo medio de pago de la Cámara durante el 2022 ha sido de 38 días.

POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de los riesgos financieros de la Cámara está centralizada en la Dirección Financiera de la misma, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Cámara:

a) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito de la Cámara es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance neto de deterioros, estimados por la Dirección de la Cámara en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Cámara no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Cámara dispone de la tesorería que muestra su balance.

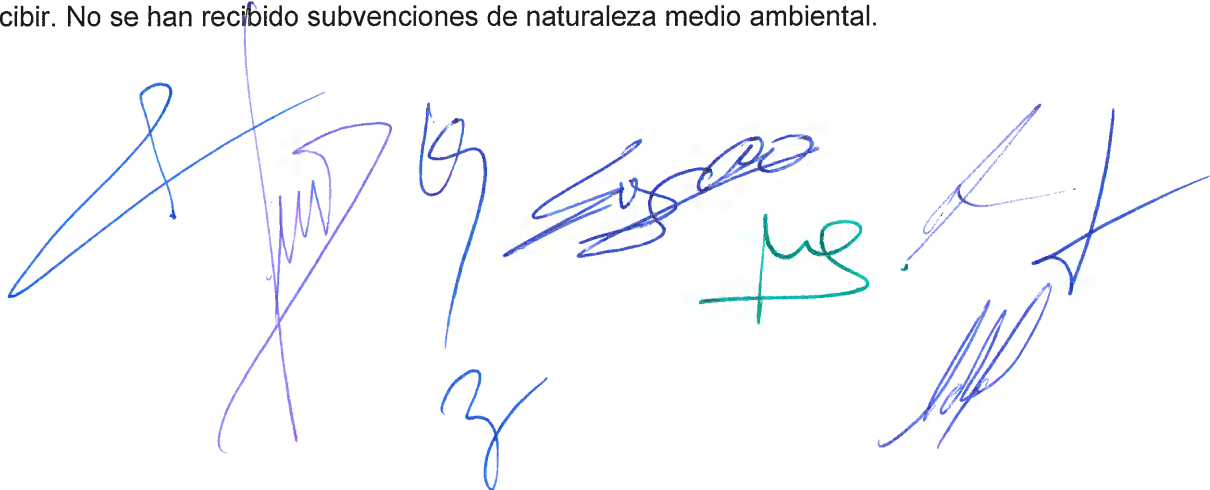
c) Riesgo de tipo de cambio:

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la actividad se concentra principalmente en España, por lo que la Cámara no presenta riesgo de tipo de cambio significativo.

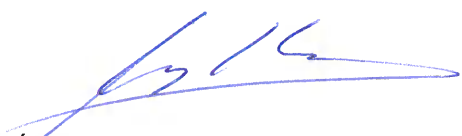
INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio no se han realizado actuaciones dirigidas a la protección y mejora del medio ambiente, ya que por el tipo de producción de la Cámara no hay problemas en este sentido. Durante el ejercicio no se ha incurrido en gastos cuyo fin fuera la protección y mejora del medio ambiente.

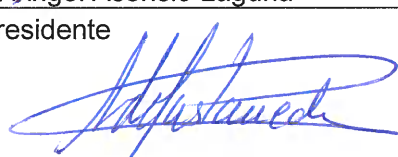
No existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir. No se han recibido subvenciones de naturaleza medio ambiental.

A collection of handwritten signatures in blue and green ink, appearing to be approvals or signatures of various individuals, located below the text of the report.

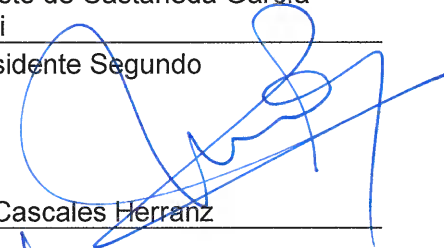
Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 se componen de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria (incluyendo la propuesta de aplicación del resultado), así como el informe de gestión, y están integradas por 96 páginas utilizadas a una sola cara y son formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en su reunión de fecha 22 de marzo de 2023, habiendo firmado los miembros de Comité Ejecutivo el balance (páginas 1 y 2), la cuenta de pérdidas y ganancias (página 4), el estado total de cambios en el patrimonio neto (página 7), el estado de flujos de efectivo (página 9), la memoria (páginas 10-87) y el informe de gestión (páginas 88-95), firmando igualmente y a continuación los nueve miembros de dicho Comité Ejecutivo, y al final, el Secretario General para dar fe del referido acuerdo.



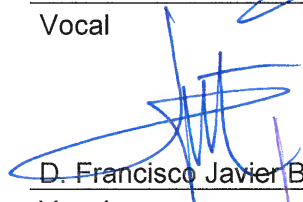
D. Ángel Asensio Laguna
Presidente



D. Augusto de Castañeda García-Manfredi
Vicepresidente Segundo



D. Luis Cascales Herranz
Vocal



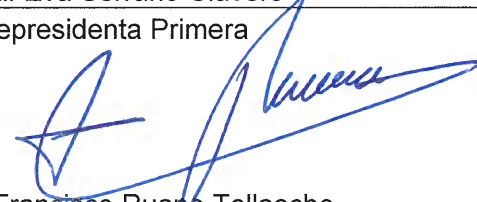
D. Francisco Javier Beitia Alonso
Vocal



D. Luis Collado López
Vocal



Dña. Eva Serrano Clavero
Vicepresidenta Primera



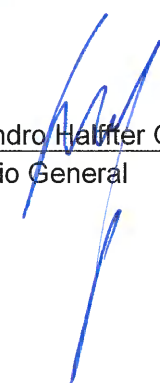
D. Francisco Ruano Tellaeché
Tesorero



D. Fernando Martínez Gómez
Vocal



D. Alberto Delgado Romero
Vocal



D. Alejandro Halfter Gallego
Secretario General